

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas  
y Suplementos de 24 páginas de Varios  
y de 8 páginas de Leyes y Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	7698
Varios	_____	7704
Transferencias	_____	7722
Convocatorias	_____	7723
Colegaciones	_____	7725
Sociedades	_____	7725

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7726
Varios	_____	7727
Sucesiones	_____	7740

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	7745
--------------	-------	------



# Sección Oficial

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

#### Licitación Pública Nº 13/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-1859/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: "Refuerzo Estructural Rateriy; Facultad de Ingeniería; II Etapa".

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 18 de septiembre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 4 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 8.505 / ago. 31 v. sep. 20

### Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

#### Licitación Pública Nº 166/12

POR 15 DÍAS - Ley de Obras Públicas. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 567/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de revestimiento del techo y terminación del sector semiconstruido del Edificio de Apoyo Técnico.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 4/10/12 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 15/10/12 a las 10:30 hs.

C.C. 8.699 / sep. 3 v. sep. 21

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

#### Licitación Privada Nº 18/12

POR 15 DÍAS - Legajo de Compra Nº 252/12. Ley de Obras Públicas. Objeto: Ampliación de estación de medición y regulación e instalación de gas natural de media presión.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón Nº 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%).

Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.

Apertura: 16/10/12, 10:00 hs.

C.C. 8.921 / sep. 6 v. sep. 27

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

#### Licitación Pública Nº 16/12

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 916.

Localidad: Punta Alta (Est. Alte. Solier).

Distrito: Cnel. Rosales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.606.400,17.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2012 - 15:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 15/10/2012 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Rosales sita en calle Rivadavia Nº 584 (Punta Alta).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora. Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.058 / sep. 10 v. sep. 21

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

#### Licitación Pública Nº 22/12

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 919.

Localidad: Bahía Blanca.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 1.608.529,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 16/10/2012 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 16/10/2012 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Bahía Blanca sita en calle Alsina Nº 65

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata

Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.059 / sep. 10 v. sep. 21

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

#### Licitación Pública Nº 23/12

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
 Jardín de Infantes N° 905 Nicanor Otamendi.  
 Localidad: Cte. Nicanor Otamendi.  
 Distrito: Gral. Alvarado.  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.834.607,96.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
 Fecha Apertura: 17/10/2012 – 15:00 hs.  
 Plazo de entrega de la oferta: 17/10/2012 – 14:30 hs.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Alvarado - Calle 28 N° 1084 (Miramar).  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 800.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.060 / sep. 10 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**

**Licitación Pública N° 17/12**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.  
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
 Escuela Secundaria N° 16.  
 Localidad: El Palomar.  
 Distrito: Morón.  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.198.163,88.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
 Fecha Apertura: 19/10/2012 – 12:00 hs.  
 Plazo de entrega de la oferta: 19/10/2012 – 11:30 hs.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de Morón sita en Calle Bartolomé Mitre N° 636.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 800.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.066 / sep. 10 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**

**Licitación Pública N° 18/12**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.  
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
 Escuela Secundaria N° 3.  
 Localidad: Trenque Lauquen.  
 Distrito: Trenque Lauquen.  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.610.034,35.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
 Fecha Apertura: 22/10/2012 – 15:00 hs.  
 Plazo de entrega de la oferta: 22/10/2012 – 14:30 hs.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen sita en calle Villegas N° 555.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 800.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.067 / sep. 10 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**

**Licitación Pública N° 19/12**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.  
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
 Escuela Secundaria N° 12.  
 Localidad: Hudson.  
 Distrito: Berazategui.  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.846.936,08.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/10/2012 – 12:00 hs.  
 Plazo de entrega de la oferta: 23/10/2012 – 11:30 hs.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Centro Cultural de Berazategui sita en calle 15 N° 5675.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 800.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.068 / sep. 10 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**

**Licitación Pública N° 20/12**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.  
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
 Escuela Secundaria N° 22.  
 Localidad: Villa Fiorito.  
 Distrito: Lomas de Zamora.  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.926.731,32.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
 Fecha Apertura: 24/10/2012 – 12:00 hs.  
 Plazo de entrega de la oferta: 24/10/2012 – 11:30 hs.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 800.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.069 / sep. 10 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**

**Licitación Pública N° 21/12**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.  
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
 Escuela Secundaria N° 6 - B° Industrial.  
 Localidad: Salto.  
 Distrito: Salto.  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.137.086,91.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
 Fecha Apertura: 25/10/2012 – 12:00 hs.  
 Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2012 – 11:30 hs.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Salto sita en calle Buenos Aires N° 369  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 800.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.070 / sep. 10 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**

**Licitación Pública N° 16/12**

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 16/12 - Préstamo 2424/OC-AR.  
 1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fue publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.  
 2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.  
 3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 61 de la Localidad de Ángel Etcheverry, Distrito de La Plata. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 Esquina 42 N° 503 a más tardar a las 11:30 hs. del día 26 de octubre de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 Esquina 42 N° 503 a más tardar a las 12:00 hs. del día 26 de octubre de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al Uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura. (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 Esquina 42 N° 503.

C.C. 9.071 / sep. 10 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE**

**Licitación Pública N° 19/12**

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 19/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 56 y Escuela Secundaria N° 40 de la Localidad de El Pato, Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Escuela Primaria N° 56 sita en calle 616 y 514 S/N (El Pato) a más tardar a las 11:30 hs. del día 29 de octubre de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de

los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado (3) Escuela Primaria N° 56 sita en calle 616 y 514 S/N (El Pato) a más tardar a las 12:00 hs. del día 29 de Octubre de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al Uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura. (3) Escuela Primaria N° 56 sita en calle 616 y 514 S/N (El Pato).

C.C. 9.072 / sep. 10 v. sep. 21

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 19/12**

POR 10 DÍAS - Legajo de Compra N° 268/2012.

Ley de Obras Públicas.

Objeto: Tinglado para herramientas.

Ubicación: Escuela de Agricultura y Ganadería - Bahía Blanca

Lugar donde pueden Consultarse o Retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón: 80, 2° Piso, Bahía Blanca (T.E.: (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° Piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 300,00 .

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%)

Apertura: 17/10/2012 - 10:00 hs.

C.C. 9.052 / sep. 10 v. sep. 21

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

**Licitación Pública N° 30/12**

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 3607/2012.

Objeto de la Contratación: Restauración del edificio sito en la calle José Hernández entre Guido Spano y Leopoldo Lugones, Barrio Uno, localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 4.909.232,55).

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00).

Valor de la Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.

Consulta de Pliegos: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Adquisición del Pliego: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, el día 23 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

L.P. 25.673 / sep. 10 v. oct. 1°

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública N° 21/11**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Remodelación de baños, Facultad de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de octubre de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: 8 y 61, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos seis mil quinientos cinco con 51/100 (\$ 706.505,51)

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 26 de septiembre de 2012.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 26 de septiembre de 2012

Precio del Legajo: Pesos setecientos con 00/100 (\$ 700).

C.C. 9.157 / sep. 12 v. sep. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública Nº 22/12**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Edificio Dirección General de Deportes", Instituto de Educación Física.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 16 de octubre de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: 48 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con 35/100 (\$ 7.639.481,35)

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta y siete (547) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 26 de septiembre de 2012.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 Nº 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 26 de septiembre de 2012

Precio del Legajo: Pesos siete mil quinientos con 00/100 (\$ 7.500).

C.C. 9.158 / sep. 12 v. sep. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública Nº 23/12**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Pañol de herramientas, Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 15 de octubre de 2012, a las 10:00 hs.

Ubicación: 60 y 120, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos setenta y un mil trescientos siete con 52/100 (371.307,52).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 26 de septiembre de 2012.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 Nº 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 26 de septiembre de 2012

Precio del Legajo: Pesos trescientos cincuenta con 00/100 (\$ 350).

C.C. 9.159 / sep. 12 v. sep. 18

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública Nº 2/12**

POR 15 DÍAS - Obra: Edificio Departamento Ingeniería en Sistemas: Ampliación segundo piso y núcleo circulación vertical.

Sitio de Ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 11 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Visita de Obra: 25 de septiembre, 9:30 hs.

Importe de la garantía: \$ 43.291,88.

Valor del Pliego: \$ 4.300,00.

C.C. 9.303 / sep. 14 v. oct. 5

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública Nº 23/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar los trabajos de adecuación de un sector del Edificio de la Asesoría Pericial de La Plata para el Laboratorio de Balística, sito en la calle 41 y 119, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1º de octubre del año 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Información/ Contrataciones.asp)

Expte. 3003-1128/12.

Secretaría de Administración. Área Compras y Contrataciones.

C.C. 9.348 / sep. 17 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

**Licitación Pública Nº 35/12**

POR 2 DÍAS - Obra: Infraestructura para el barrio Villa Azul, Etapa I".

Presupuesto Oficial: \$ 11.478.537.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Expte.: Interno Nº 92.068/12

Fecha de Apertura: 16/10/12, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 3.666 (7/9/12)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 9.398 / sep. 17 v. sep. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública Nº 371/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 371/2012 para la contratación del Servicio de operación logística de almacenamiento, picking, packing, y distribución de medicamentos, insumos hospitalarios, y productos médicos con destino a la Dirección Provincial de Hospitales, por el término de doce (12) meses a partir del 1º de enero de 2013, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00, (pesos un mil quinientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 371/12 Expediente Nº 2900-33974/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros hasta el día 26 de septiembre de 2012 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de Sobres: El día 27 de septiembre de 2012 a las 09:00 hs., en Departamento Contrataciones Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros hasta el día 27 de septiembre de 2012 a las 09:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 9.409 / sep. 17 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública Nº 372/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 372/12, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos y Especiales con destino a los Hospitales: I.E.P. "Superiora Sor María Ludovica" de la Localidad de La Plata, I.G.A. "Dr. José Penna" de la Localidad de Bahía Blanca, I.G.A. "Evita" de la Localidad de Lanús; Unidad de Pronta Atención de Lanús; I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata y de la División de Zoonosis Urbanas de Avellaneda, por el período octubre/diciembre de 2012, con opción a una prórroga de cinco (5) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00, (pesos un mil doscientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 372/12-expediente Nº 2900-34049/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de septiembre de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 27 de septiembre de 2012, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 27 de septiembre de 2012, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 9.410 / sep. 17 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública Nº 375/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 375/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.I.E. "Dr. José Antonio Esteves", sito en Ruta 3 km. 21 de la Localidad de Temperley, por el término de hasta doce (12) meses a partir del 1º de octubre de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.100,00, (pesos cuatro mil cien con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de septiembre de 2012 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 27 de septiembre de 2012, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 27 de septiembre de 2012, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 9.411 / sep. 17 v. sep. 19

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública N° 44/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Puente Ferroviario sobre paso bajo nivel en calle v-50 y vías del F.F.C.C Gral. Bartolomé Mitre (T.B.A.). Ramal Villa Ballester-Zárate, Ciudad de General Pacheco.

Presupuesto Oficial: \$ 5.795.498 (pesos cinco millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho).

Valor del Pliego \$ 5.795,50 (pesos cinco mil setecientos noventa y cinco con 50/100).

Fecha de Apertura: 12 de octubre del año 2012 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 9.555 / sep. 18 v. sep. 19

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

### Licitación Pública N° 36/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02:0002239/2012.

Rubro Comercial: Equipo Militar y de Seguridad.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Detectores Portátiles Espectroscópicos de Radiación Personal y Detectores Portátiles de Radiación Personal para ser utilizadas por esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 16 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 26.101 / sep. 18 v. sep. 19

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

### Licitación Pública N° 37/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02:0005494/2012.

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Contratación de servicio de alquiler y mantenimiento de equipos fotocopiadores para ser utilizados por esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 18 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 26.102 / sep. 18 v. sep. 19

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

### Licitación Pública N° 38/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02:0002241/2012.

Rubro Comercial: Equipo Militar y de Seguridad.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Disruptores para Explosivos para ser utilizadas por esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 18 de octubre de 2012, 12:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 26.103 / sep. 18 v. sep. 19

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

### Licitación Pública N° 39/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02:0003963/2012.

Rubro Comercial: Equipo Militar y de Seguridad.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Detectores Portátiles de Explosivos para ser utilizados por esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 18 de octubre de 2012, 13:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 26.104 / sep. 18 v. sep. 19

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

### Licitación Privada N° 65/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-7916/12. Llámase a Licitación Privada N° 65/12, por la adquisición de Soluciones Parenterales, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 25/09/2012, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 30 de agosto de 2012.

C.C. 9.428

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN

### Licitación Privada N° 85/12

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-4809/11. Llámase a Licitación Privada N° 85/12, para la adquisición de Soluciones Parenterales.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 24/09/12, hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 9.429

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN****Licitación Pública Nº 12/12**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 11881 Dígito 6 Año 2009 Alcance 4 Cuerpo 1.  
 Objeto: Adquisición de varillas de madera y postes de palmera/eucalipto.  
 Apertura: 04 de octubre de 2012, hora: 12:00.  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.081.962,90.  
 Valor Pliego: \$ 1.236,96.  
 Venta del Pliego: Hasta el 1º de octubre de 2012.  
 Consulta del Pliego: Hasta el 28 de septiembre de 2012.  
 Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, San Martín Nº 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6375/7859. Fax (0223) 499-7859.  
 Mail: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)  
 Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>.

C.C. 9.446 / sep. 18 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada Nº 28/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada Nº 28/12, Expediente Nº 21200-40886/12, para la adquisición de Canastas Navideñas, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web Oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada Nº 28/12.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos, y entregar Muestras: 27 de septiembre de 2012 hasta las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 28 de septiembre de 2012 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 9.430

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada Nº 29/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada Nº 29/12, Expediente Nº 21200-40881/12, para la adquisición de Carne Vacuna en Lata, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web Oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada Nº 29/12.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos, y entregar Muestras: 26 de septiembre de 2012 hasta las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 27 de septiembre de 2012 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 9.431

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA****Licitación Pública Nº 13/12**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-00715/2012.  
 Objeto: "Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa entre calle J. V. González y Mensajerías de la localidad de San Bernardo del Tuyú".  
 Fecha de Licitación: 11 de octubre de 2012.  
 Hora: 12:00.  
 Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 25/09/2012 al 28/09/2012.  
 Valor de Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).  
 Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.  
 Dirección de Contrataciones. Mar del Tuyú, 30 de agosto de 2012.

C.C. 9.432 / sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA****Licitación Pública Nº 12/12**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-00771/2012.  
 Objeto: "Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa entre calle Mensajerías y de la Reducción de la localidad de San Bernardo del Tuyú".  
 Fecha de Licitación: 10 de octubre de 2012.  
 Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 25/09/2012 al 28/09/2012.

Valor de Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).  
 Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.  
 Dirección de Contrataciones. Mar del Tuyú, 30 de agosto de 2012.

C.C. 9.433 / sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA****Licitación Pública Nº 14/12**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-00717/2011.  
 Objeto: "Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa y calle 13 de la localidad de San Clemente del Tuyú".  
 Fecha de Licitación: 12 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 25/09/2012 al 28/09/2012.

Valor de Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).  
 Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.  
 Dirección de Contrataciones. Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2012.

C.C. 9.434 / sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA****Licitación Pública Nº 15/12**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-00732/2012.  
 Objeto: "Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa e/ calles 38 y 40 de la localidad de Las Toninas".  
 Fecha de Licitación: 15 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 25/09/2012 al 28/09/2012.

Valor de Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).  
 Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.  
 Dirección de Contrataciones. Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2012.

C.C. 9.435 / sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA****Licitación Pública Nº 16/12**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-00723/2012.  
 Objeto: "Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa e/ calles Córdoba y Corrientes de la localidad de la Lucila del Mar".  
 Fecha de Licitación: 16 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 25/09/2012 al 28/09/2012.

Valor de Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).  
 Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.  
 Dirección de Contrataciones. Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2012.

C.C. 9.436 / sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Licitación Pública Nº 10/12**

POR 2 DÍAS -

Adrogué, 11 de septiembre de 2012.  
 Expediente. 4003-41043/12

DECRETO 942

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 10/12 para la realización de la obra: "Rehabilitación de Pavimentos de Hormigón en el Partido de Almirante Brown - Etapa 1",

cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.050.000 (pesos tres millones cincuenta mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 – 3º Piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el 8 de octubre de 2012 a las 13:30 hs y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 11 de octubre de 2012 a las 10:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 3.050, (pesos tres mil cincuenta).

ARTÍCULOS Nros. 3 y 4: De forma.

**Darío Giustozzi**  
Intendente Municipal  
C.C. 9.461 / sep. 18 v. sep. 19

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### Licitación Pública N° 11/12

POR 2 DÍAS -

Adrogué, 11 de septiembre de 2012.  
Expediente. 4003-41045/12

DECRETO 949

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 11/12 para la realización de la obra: "Conservación de Pavimentos en Concreto Asfáltico en el Partido de Almirante Brown – Etapa 1", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.800.000 (pesos dos millones ochocientos mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 – 3º Piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el 16 de octubre de 2012 a las 13:30 hs y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 19 de octubre de 2012 a las 10:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 2.800, (pesos dos mil ochocientos).

ARTÍCULOS Nros. 3 y 4: De forma.

**Darío Giustozzi**  
Intendente Municipal  
C.C. 9.462 / sep. 18 v. sep. 19

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

### Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle llama por tres (3) días a Licitación Pública N° 01/2012, para la concesión del derecho de uso, explotación y puesta en valor del Parador de Ómnibus de la Localidad de General Lavalle.

Valor del Pliego: \$ 100.

Canon Mensual Mínimo: \$ 200.

Plazo de la Concesión: 5 años.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, del día 25 de septiembre al 24 de octubre de 2012.

Presentación de Ofertas: Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad de General Lavalle, hasta el 31 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Apertura de Sobres: Día 31 de octubre de 2012 a las 12:00 hs. en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad de General Lavalle.

General Lavalle, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.439 / sep. 18 v. sep. 20

# Varios

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-194035-11 y agregados N° 2350-6008-96, y N° 21557-188188-11, ABADIE ALBERTO JUAN s/Suc., la Resolución N° 719156 de fecha 28 de marzo de 2012.

VISTO el Expediente N° 21557-194035-11 y agregados N° 2350-6008-96, y N° 21557-188188-11 por el cual se presenta Elsa Ester Abadie, en su carácter de hija de Alberto Juan Abadie, fallecido el 12 de junio de 1956, caído en el levantamiento cívico-militar de junio de 1956, solicitando el beneficio de Pensión Graciable que otorga la Ley 8.253 con las modificaciones introducidas por las Leyes 10.840, 12.251, 12.465 y 13.350, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 398161, de fecha 27 de febrero de 1997, se otorgó beneficio de pensión en los términos de la normativa apuntada a Delia Elsa Bocazzi, en su condición de esposa del causante;

Que habiendo fallecido la señora Bocazzi, madre de la peticionante, con fecha 7 de junio de 2010, corresponde analizar la petición a tenor del orden de prelación establecido en el artículo 2° de la citada Ley;

Que no existe óbice legal para el otorgamiento del beneficio impetrado por Elsa Ester Abadie en su carácter de derechohabiente de Alberto Juan Abadie (Fojas 13);

Que sin perjuicio de lo expuesto de la Declaratoria de Herederos obrante a fojas 16 y 50 se advierte la existencia de otro hijo del causante que no se ha presentado a solicitar el beneficio, el señor Jorge Alberto Abadie, por lo que corresponde reservar la cuota parte que pudiera corresponderle;

Que de acuerdo con la documentación obrante en las presentes actuaciones, lo expuesto por la Asesoría General de Gobierno y la vista del Sr. Fiscal de Estado, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de pensión graciable a Elsa Ester ABADIE (DNI 5.399.486, clase 1946) en su carácter de hija de Alberto Juan Abadie, caído en el levantamiento cívico militar de junio de 1956, a partir del 8 de junio de 2010, día posterior al fallecimiento de Delia Elsa Bocazzi esposa del causante, atento la documentación obrante en autos y de conformidad a lo normado por la Ley 8.253 modificada por Leyes 10.840, 12.251, 12.465 y 13.350.

ARTÍCULO 2º. El presente beneficio será liquidado en un 50% a favor de Elsa Ester Abadie, reservándose la cuota parte (50% restante) que pudiera corresponder a su hermano, Jorge Alberto Abadie, atento lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Oportunamente citar por Edictos a Jorge Alberto Abadie, a efectos de notificarse de lo actuado en autos y ejercer el derecho que le corresponda, en su condición de hijo del causante.

ARTÍCULO 4º. El gasto demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: Jurisdicción del Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social-Finalidad 03 – Función 03- Fuentes Financiamiento 11 –Partida Principal 05- Sub-Principal 51- Partida Parcial 511 – Sub-Parcial 010, presupuesto General 2012, Ley 14.331.

ARTÍCULO 5º. Regístrese en actas y pase al Departamento de Leyes Especiales.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.557 / sep. 12 v. sep. 18

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-170628-10 ACTIS ALDEMIO OSCAR S/Suc. la Resolución N° 721.966 de fecha 30 de mayo de 2012.

VISTO el presente Expediente por el cual Aldemio Oscar Actis solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Invalidez y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Aldemio Oscar Actis, con fecha 8 de febrero de 2012 atento el certificado de defunción agregado;

Que se encuentran reunidos los recaudos exigidos por el del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs.42.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 718.003 de fecha 22 de febrero de 2012, obrante a fs. 49 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Aldemio Oscar Actis.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer que a Aldemio Oscar Actis DNIM N° 4.672.968, clase 1934, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación por Invalidez equivalente 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Enseñanza Práctica con 24 años, ambos desempeñados en Colegio Transferidos, el que será abonado a partir del 1 de noviembre de 2009, y hasta el día 8 de febrero de 2012, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social- Sección Magisterio

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han sido computado 15 años y 10 meses de servicios.

ARTÍCULO 5º.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado por Expte. N° 21557-217655-12.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas. Publíquese en Edictos.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.558 / sep. 12 v. sep. 18

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-132084-09 CRESPO EULOGIA ISABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.559 / sep. 12 v. sep. 18



## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-137940-09 CURRUMIL CÉSAR CARLOS s/Suc. la Resolución N° 722.163 de fecha 30 de mayo de 2012.

Presentase en autos César Carlos Currumil solicitando se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada;

### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de César Carlos Currumil, con fecha 26 de septiembre de 2009 atento el certificado de defunción obrante a fs. 55;

Que se encuentran reunidos los recaudos exigidos por el del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 51 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Relataría a fs. 58

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 699.996 de fecha 30 de marzo de 2011, por la que se acordó el beneficio jubilatorio por cierre de cómputos a César Carlos Currumil, atento lo expuesto en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer que a Cesar Carlos Currumil DNIM N° 5.500.135, clase 1944, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente 57% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Cat. 10-35 HS., con 26 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Coronel Borrego, sin efectos patrimoniales atento que el titular de autos ha fallecido antes de producirse el cese en sus tareas.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que han sido computados 26 años, 10 meses y 03 días de servicios.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese en Actas. Notifíquese el presente acto por Edictos.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.560 / sep. 12 v. sep. 18

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-184242-11 DALTO SUSANA CRISTINA s/Suc. la Resolución N° 721.462 de fecha 23 de mayo de 2012.

VISTO el presente Expediente por el cual Susana Cristina Dalto solicitando se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria.

### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Susana Cristina Dalto, con fecha 13 de abril de 2012 atento el certificado de defunción agregado;

Que se encuentran reunidos los recaudos exigidos por el del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs.39;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 719-774 de fecha 18 de abril de 2012, obrante a fs. 40, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Susana Cristina Dalto

ARTÍCULO 2°.- Reconocer que a Susana Cristina Dalto DNIF 5.949.623, clase 1949, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 10 Administrativo, 40 HS., con 35 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Asuntos Agrarios el que será abonado a partir del 1° de diciembre de 2010, día siguiente al cese y hasta el día 13 de abril de 2012, fecha en que se produjo su deceso y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que la titular de autos venía percibiendo el beneficio de forma transitoria. Percibió Anticipo Jubilatorio por la Ley 12.950.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que han sido computados 26 años, 10 meses y 03 días de servicios.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas y notifíquese.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.561 / sep. 12 v. sep. 18

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-172166-10 FLORES GASTELU

LUIS JORGE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.562 / sep. 12 v. sep. 18

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-128111-02/21557-146207-10 GIMÉNEZ ELBA MARTA s/Suc. la Resolución N° 723.165 de fecha 19 de junio de 2012.

VISTO el presente Expediente por el cual, Alejandro Kuno Wiegrebe solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Elba Marta Giménez, ex jubilada, y fallecida el 24 de junio de 2008, y

### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio pensionario fallece Alejandro Kuno Wiegrebe con fecha de 10 de abril de 2011 atento la documentación agregada;

Que se presenta Mabel Esther Giles solicitando beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su esposo, produciéndose su deceso con anterioridad al dictado del acto administrativo, por lo que corresponde reconocer el derecho pensionario que le asistía;

Que se encuentran reunidos los recaudos exigidos por el del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado a fs. 41;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 669.924 de fecha 6 de agosto de 2009, obrantes a fs. 42 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Elba Marta Giménez.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 709.330 de fecha 3 de agosto de 2011, obrante a fs. 42 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Alejandro Marta Wiegrebe.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer que a Elba Marta Giménez, con DNIF 1.775.783, a partir del 22 de marzo de 2004, atento la fecha de reclamo de fs. 83 y lo dispuesto por el art. 62, párrafo III del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) y en la medida que arroje mayor haber, le asistía el derecho a una prestación que deberá ser liquidada en base al 55% del cargo de Cat. 16 Técnico 48 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, ello en tanto el mismo arroje mayor haber, o al 55% de Técnico Clase C –Cat. 5 30hs. con 24 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Lomas de Zamora y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer que a Alejandro Kuno Wiegrebe, DNIM 5.153.856, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión equivalente 41% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Clase C- Cat. 5 30 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Lomas de Zamora, el que debía ser liquidado a partir del 23 de diciembre de 2008 atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto- Ley 9.650/80 (T.O. 1994) y hasta el 10 de abril de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deberá tener en cuenta que el beneficio venía siendo percibido de forma transitoria.

ARTÍCULO 5°.- Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que han sido computados 24 años, 06 meses y 1 día de servicios.

ARTÍCULO 7°.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 47.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese en Actas. Publíquese en Edictos. Hecho pase al Dpto. Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.563 / sep. 12 v. sep. 18

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-114304-0-08 a JENSEN LILIANA MARÍA DNI 5.987.645 beneficiaria de la Ley 5.675, que a partir del mes de septiembre/2012 serán suspendidos preventivamente los pagos del beneficio por no haber presentado la Declaración Jurada Anual de conformidad a lo establecido en el art. 5° del Decreto-Ley 8009/57, reglamentario de la Ley 5.675.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.564 / sep. 12 v. sep. 18

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-9626/85 a MERLO BLANCA ROSA LC 3.136.619 beneficiaria de la Ley 5.675, que a partir del mes de septiembre/2012 serán suspendidos preven-

tivamente los pagos del beneficio por no haber presentado la Declaración Jurada Anual de conformidad a lo establecido en el art. 5° del Decreto-Ley 8009/57, reglamentario de la Ley 5.675.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.565 / sep. 12 v. sep. 18

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 2350-27322-97 NAVARRO LUIS GENARO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.566 / sep. 12 v. sep. 18

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-221937-12 PINTOS ELENA DEL CARMEN s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.567 / sep. 12 v. sep. 18

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-209551-11 RAMÍREZ RUTH JUDITH S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.568 / sep. 12 v. sep. 18

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MIRTA SUSANA MONTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.061.0/11 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández, Miguel O. Teilletchea. La Plata, 16 de agosto de 2012. Roberto A. Vicente, Secretario General.

C.C. 9.001 / sep. 13 v. sep. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 657

La Plata, 27 de octubre de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2928-4360/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.533 CUIT N° 30-69437643-2, (Legajo Anterior N° 11.904), y

#### CONSIDERANDO:

Que a foja 15 se dio inicio al sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A" por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 343/08 y N° 51/08 del H.Z.G.A. PROF. DR. R. CARRILLO, N° 135/08 del H.Z.G.A. EVITA PUEBLO, N° 266/08 del H.Z.G.A. DR. A. OÑATIVIA, N° 146/09 del H.Z.G.A. DR. C. A. BOCALANDRO, N° 67/08 del H.Z.G.A. MARIANO y LUCIANO DE LA VEGA (Expediente N° 2928-4360/08 y agreg.); N° 753/08 del H.I.G.A. EVA PERÓN, N° 357/08 y N° 75/08 del H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA y N° 419/08 del H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN (Expediente N° 2965-7996/09 y agreg.), N° 190/08, N° 343/08, N° 155/09, del H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO (Expediente N° 2979-6894/09 y agreg.), N° 371/08, N° 740/08 y N° 216/08 del H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN, N° 433/08, N° 546/08 del H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS, N° 158/08 del H.I.E.A. y C. DR. A. KORN, (Expediente N° 2960-16456/09 Alc. 1 y agreg.), N° 54/09 del H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI, N° 06/09 y N° 93/09 del H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO, N° 394/08 del H.I.G.A. DR. OSCAR ALLENDE (Expediente N0-2974-6526/09 Alc. 1 y agreg.), N° 3/09, N° 221/08 y N° 224/08 del H.I.G.A. DR. A. F. PIÑEYRO, N° 58/09 del H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ, N° 77/08 del H.Z.G.A. MADRE TERESA DE CALCUTA y N° 211/08 del H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ (Expediente N° 2920-6092/09 y agreg.);

Que a foja 20 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 21 a efectos que el proveedor tome vista y/o efectúe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 23 y Fiscalía de Estado a foja 24, coinciden en considerar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- que "encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conf. art. 102 apartado a) inciso 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo expresado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.533 CUIT N° 30-69437643-2 (Legajo Anterior N° 11.904), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.805 / sep. 13 v. sep. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 205

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde Expediente N° 2928-4360/08 y agregados

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A." Proveedor N° 100.533, CUIT N° 30-69437643-2, contra la Resolución N° 657/11, y

#### CONSIDERANDO:

Que la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A." interpuso a foja 33 (fs. 2/3 del expte. N° 5400-4309/11) recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley 7.647/70, contra la Resolución N° 657/11, por medio de la cual se aplica a la sanción prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), atento haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término (ver foja 27/ y vta.);

Que conferido el traslado de la Resolución a través de la cédula que a foja 28 se agrega y una vez vencido el plazo contemplado en los artículos 88 y 89 del Decreto Ley 7.647/70 para alzarse contra la misma, este Organismo procedió a cargar la sanción en el Sistema Computarizado de Datos, atendiendo a la condición de firmeza del acto administrativo oportunamente dictado (ver fs. 30/31);

Que con posterioridad a ello, se recibe el aludido recurso, el que fue presentado en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación con fecha 13/12/11 (ver fs. 1/2 del expediente agregado);

Que una vez recepcionada la citada pieza en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en fecha 20/12/11 (ver sello fechador de foja 8 vuelta), el apoderado de la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A." justifica las demoras en las entregas manifestando que los productos que provee son radiactivos para diagnóstico de uso in Vitro, muchos de ellos con cadena de frío, además de ser de carácter importado. Asimismo, indica que los casos imputados se relacionan con las particularidades del servicio, donde los insumos son entregados "a requerimiento" del destinatario;

Que para finalizar, agrega que la empresa empeña todos los medios a su alcance, manteniendo una estrecha relación con sus clientes, suministrando a los mismos unidades de productos aún cuando la orden de compra está agotada. Por todo ello, solicita se revoque por contrario imperio la Resolución apelada;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 36 considera que "(...) Del cotejo de las fechas de notificación de la Resolución atacada (fs. 28) y de interposición de la pieza (ver cargos de recepción a fs. 1 y 2 del agregado como fojas 33) resulta que la queja ha sido presentada vencido el término legal (Conf. art. 89 del Decreto Ley 7.647/70). No obstante la extemporaneidad del remedio intentado, cabe destacar que en lo sustancial el recurrente alega que las entregas fuera de término se debieron a que se trata de productos importados que requieren de cadena de frío y que los insumos son entregados a requerimiento del destinatario. Al respecto, es de destacar que dicho planteo carece de entidad a efectos de eximir a la firma de su responsabilidad en los incumplimientos contractuales que se sancionan, máxime teniendo en cuenta que reconoce haber incurrido en las demoras endilgadas. Consecuentemente, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace por extemporáneo el recurso impetrado (...);

Que el señor Fiscal de Estado en su vista de foja 37 y vta., además de compartir la posición tomada por el Órgano Asesor, en la parte pertinente de su intervención, agrega que "(...) Considerando las impugnaciones a la luz de lo dispuesto por el artículo 74 del citado Decreto Ley, cabe puntualizar que el acto cuestionado se manifiesta con carácter de legítimo, al reunir todos los elementos que hacen a su validez (forma, órgano competente, motivación, objeto ajustado a derecho), y en consecuencia sin vicio alguno que lo invalide. Sentado lo que antecede, corresponde desestimar el recurso incoado por su manifiesta improcedencia formal, destacando asimismo que el acto recurrido no está afectado de ilegitimidad, dictando al efecto el pertinente acto administrativo que así lo declare";

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos preopinantes en sus intervenciones de fs. 36 y 37 vta., respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Desestimar el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-69437643-2, Proveedor N° 100.533, contra la Resolución N° 657/11 por su manifiesta improcedencia formal, destacando que el acto administrativo cuestionado no se encuentra viciado de ilegitimidad, quedando, por tanto, ratificado en todos sus términos. Todo ello, por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.806 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 656**

La Plata, 27 de octubre de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2974-7804/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70897109-6 Proveedor N° 100.665, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GROW MEDICAL S.R.L." ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 138/09, N° 86/09 y N° 233/09 del Hospital Z.G.A. "MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ", N° 411/09 del Hospital I.G.A. "DR. O. ALENDE" (Expte. N° 2974-7804/09 Alc. 1 y agreg.); N° 235/09, N° 327/09 y N° 364/09 del Hospital I.G.A. "PROF. DR. L. GÜEMES", N° 356/08 y N° 523/09 del Hospital I.G.A. "EVA PERÓN" (Expte. N° 2968-6354/09 Alc. 1 y agreg.), N° 701/08 del Hospital I.E.A.P. "SOR MARÍA LUDOVICA", N° 393/09 del Hospital I.G.A. PROF. "DR. R. ROSSI", N° 146/09 y N° 235/09 del Hospital I.G.A. "LUIA C. DE GANDULFO" y N° 124/09 del Hospital Z.G.A. "VIRGEN DEL CARMEN" (Expte. N° 2922-4266/09 y agreg.),

Que a foja 12 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula que a foja 13 se agrega a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 15 y Fiscalía de Estado a foja 16, en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones, coinciden en considerar que "(...) encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conf. artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70897109-6 Proveedor N° 100.665, la sanción de apercibimiento prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.807 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 206**

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde Expediente N° 2974-7804/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70897109-6 Proveedor N° 100.665, contra la Resolución N° 656/11, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", se alza contra la Resolución N° 656/11 que le aplicara lo dispuesto por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento (Apercibimiento), por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término en diversas dependencias del Ministerio de Salud (ver foja 19 y vta.);

Que en su líbello recursivo, si bien el proveedor reconoce las demoras, señala que de 96 entregas efectivamente realizadas, se enrostran como extemporáneas sólo 12, representando ello el 12,82% del total de las facturas emitidas en 117 hospitales. Luego, justifica las tardanzas en inconvenientes de importación de la materia prima utilizada en sus productos, como asimismo, a los controles de calidad a los que inexorablemente deben someterse dichos insumos;

Que no obstante ello, la firma destaca que ha realizado entregas anticipadas a los hospitales en momentos de urgencia y/o pactado con los mismos la manera de entregar sus productos para evitar complicaciones en los servicios, manteniendo así una relación fluida de colaboración, sin que existan inconvenientes en la atención de los pacientes comprometidos;

Que asimismo entiende que el régimen sancionatorio debería utilizarse como un dispositivo para separar o corregir a quienes hayan incumplido sus obligaciones y no de manera mecánica, sobre la base de medidas o resultados predeterminados, sin dejar de evaluar la proporción de cumplimientos, cotejados con los incumplimientos imputados, como también el desempeño del proveedor en su actividad comercial;

Que finalmente, solicita se disponga el archivo de las presentes actuaciones, sin la aplicación de sanción alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 27 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 28 - en la parte pertinente de sus respetivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, se advierte que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas; además en cuanto a las argumentaciones traídas como defensas éstas no pueden ser atendidas favorablemente, primero porque no se ha aportado elemento alguno tendiente a acreditar los hechos expuestos, y en segundo lugar no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa a terceras personas con las que no ha contratado la Administración. Máxime teniendo en cuenta, que la firma no hizo uso de la facultad prevista en el art. 75 del Reglamento de Contrataciones, respecto a la puesta en conocimiento de la imposibilidad de cumplir con la obligación con fundamento en el caso foruito o fuerza mayor. Finalmente, resta resaltar, que todo contrato conlleva un riesgo insito que el contratista debe prever con anticipación a su ejecución, adoptando las medidas del caso;

Que en otro orden, agregan que no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que las conductas señaladas se ajustan a la previsión debidamente apreciada en el acto administrativo cuestionado;

Que en virtud de ello, ambos Organismos entienden que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma GROW MEDICAL S.R.L. (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo expresado por los citados Órganos preopinantes, con la salvedad expuesta en el informe de fs. 29 - último párrafo - donde se aclara que en el particular corresponde aplicar las previsiones del artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/70;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70897109-6 Proveedor N° 100.665, contra la Resolución N° 656/11, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.808 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 543**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.  
Corresponde Expediente N° 5400-14521/09 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SUTEL S.R.L.", CUIT N° 30-70783556-3, Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia a la firma "SUTEL S.R.L.", CUIT N° 30-70783556-3, Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), el procedimiento del mentado artículo 102 del Reglamento de Contrataciones por haber presentado ante este Registro documentación falsa y/o apócrifa a los efectos de actualizar su credencial como proveedor del Estado;

Que a foja 216 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor bajo sumario en los términos de lo previsto en el 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), propiciando asimismo la suspensión preventiva de la firma por expediente N° 5400-14521/09 Alc. 3 y remitiendo el expediente N° 5400-14521/09 Alc. 5 a fin de formular la respectiva denuncia penal a la autoridad competente;

Conferido el traslado a través de la cédula de foja 217, el socio gerente toma vista a foja 218 y solicita a foja 219 una prórroga a fin de realizar su descargo, para luego acompañarlo a foja 221, donde manifiesta que su empresa contrató servicios de gestión, siendo esta última quien habría gestionado la Declaración Jurada Proveedores del Estado (R-404). Al mismo tiempo refiere que la firma nunca tuvo grandes deudas con ARBA, funcionando sin inconvenientes desde su constitución en el año 2001, aunque reconociendo que podría haber existido alguna deuda menor, de algún vehículo de la empresa, pero siempre fue abonada. Al respecto, acompaña en copia simple documentación que avalaría lo expuesto;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 252 y vta. analiza el responde, manifestando que desde un punto de vista formal resulta procedente. No obstante, en lo substancial el proveedor no pudo lograr con las justificaciones ensayadas y la documental adjuntada eximirse de la responsabilidad que le ocupa, por cuanto en el particular, han quedado acreditadas las irregularidades detectadas, las cuales surgen de la compulsas de la documentación agregada, lo manifestado a fs. 202 por el Centro de Servicios Locales de ARBA y lo consignado por el agente que diligenció la medida a foja 206 - en la aludida dirección funciona una óptica -, circunstancia ésta de la que guarda silencio el representante de la firma;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 253 y vta., advierte que la empresa no ha aportado elemento probatorio alguno tendiente a desvirtuar los hechos objeto de imputación pretendiendo desentenderse de las irregularidades detectadas en las certificaciones que acompañara alegando que contrató servicios de gestoría para obtenerla, a la que ni siquiera identifica, más allá de la omisión de toda prueba. En otro orden y respecto al domicilio cuestionado, señala que en el formulario que luce a foja 77 la firma lo declara en el triple carácter: legal, comercial y real. En razón de lo expuesto, el Organismo Asesor estima que puede dictarse el acto administrativo que aplique a la firma "SUTEL S.R.L.", la sanción de eliminación del Registro de Proveedores, de conformidad con el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro);

Que el Fiscal de Estado en su vista de foja 254 y vta. coincide con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno, agregando que, en la inteligencia de que la conducta empresaria podría encontrarse tipificada como delito penal, deberá procederse a formular la pertinente denuncia en cumplimiento de lo previsto en el artículo 287 inciso 1) del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, comunicando luego a esa Fiscalía la UFI donde ha quedado radicada la misma;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 255 ratifica lo expuesto en el informe de foja 252 y vta.;

Que este Organismo comparte lo manifestado en el informe que a foja 252 y vta. que la citada Dirección produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SUTEL S.R.L.", CUIT N° 30-70783556-3, Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), la sanción de eliminación, prevista en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Ordenar a la Agencia de Recaudación de la Provincia (ARBA) a que proceda a formular la pertinente denuncia penal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 287 inciso 1) del CPP de la Provincia de Buenos Aires, comunicando luego al Fiscal de Estado la UFI donde ha quedado radicada la misma.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.809 / sep. 13 v. sep. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 216

La Plata, 12 de junio de 2012.

Corresponde Expediente N° 5400-14521/09 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "SUTEL S.R.L." CUIT N° 30-70783556-3 Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), contra la Resolución N° 543/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 543/11 aplica a la firma "SUTEL S.R.L." la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), luego que el proveedor presentara ante el Registro de Proveedores del Estado, documentación falsa y/o apócrifa a fin de actualizar su credencial, entre otras irregularidades detectadas y acreditadas;

Que en el líbello recursivo de foja 261 - concebido en los términos del artículo 88 y ccs. del Decreto Ley 7.647/70) - el socio gerente de "SUTEL S.R.L." reitera las justificaciones ensayadas al momento de formular el descargo de rigor, agregando a fs. 262/263 - en copia simple - documentación tendiente a probar que carece de deudas para con el Fisco Provincial y Nacional, respectivamente;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 265 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 266, en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones, son contestes en considerar que "(...) se advierte que la firma "SUTEL S.R.L." reitera los argumentos expuestos en el descargo de fojas 221, sin desvirtuar los fundamentos de la resolución sancionatoria que ataca. Por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria interpuesto (...);"

Que con relación al recurso jerárquico, no corresponde su concesión, conforme lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/70 y criterio arribado por Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Gobernación de la Provincia de Buenos Aires en Expte. N° 5400-493/10, que en su parte pertinente expresa "(...) en el marco de las disposiciones de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y particularmente en virtud de lo dispuesto por los artículos 102 y sptes. del Reglamento de Contrataciones, compete a Contaduría General de la Provincia impulsar el procedimiento de encuadre de las conductas de los proveedores, sustanciar los descargos y pruebas ofrecidas y aplicar las sanciones pertinentes, las que una vez firmes tendrán efecto en toda la Administración Provincial. Por lo expuesto, el acto administrativo que dicte el Contador General de la Provincia aplicando la sanción al proveedor, resulta ser un acto definitivo o final que habilita la vía judicial pertinente, contra el que no sería procedente el recurso jerárquico, quedando a opción del interesado poder atacarlo por vía del recurso de revocatoria (art. 97 inciso b ley. cit. (...));"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos preopinantes, en sus intervenciones de fojas 265 y 266, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "SUTEL S.R.L." CUIT N° 30-70783556-3 Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636) contra la

Resolución N° 543/11, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.810 / sep. 13 v. sep. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 87

La Plata, 29 de febrero de 2012.

Corresponde Expediente N° 2926-6132/09 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a "PROPATO HNOS. S.A.I.C.", CUIT N° 30-55425869-3, Legajo N° 100.316 (legajo anterior N° 6994), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "PROPATO HNOS. S.A.I.C.", por haber incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 67/09, N° 110/09 y N° 217/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús (Expte. N° 2926-6132/09 Alc. 1 y agregos.), N° 346/08 y N° 279/09 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre y N° 370/09 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca (Expte. N° 2971-9253/09 Alc. 1484/09 y agregos.);

Que a foja 26 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 27, comparece el apoderado de la firma a tomar vista a foja 28, solicitando en el escrito de foja 29 una prórroga en el plazo para formular su descargo, la que es concedida conforme surge a foja 30;

Que a foja 31 se agrega el descargo de rigor por medio del cual el proveedor, si bien reconoce las demoras, destaca que son cinco órdenes de compra cuestionadas, los retrasos registrados fueron de uno a cinco días y se generaron por intermitencias en la fabricación de los insumos comprometidos en dichas órdenes. Asimismo refiere que es práctica común que la empresa en sus operaciones con los hospitales realizar todas las diligencias necesarias y posibles para sanear las situaciones que se originen en los mismos y en innumerables casos, realiza entregas anticipadas a requerimiento de los nosocomios, sin contar con orden de compra alguna. Para finalizar, considera necesario al momento de realizar un balance, evaluar la calidad del servicio, la metodología de trabajo, el volumen de operaciones y el nivel del servicio que se brinda diariamente;

Que a foja 32 y atendiendo lo expuesto por el representante de "PROPATO HNOS. S.A.I.C.", la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información confirió traslado del descargo a los hospitales denunciados, los cuales responden al mismo a fs. 34, 35, y 47, respectivamente, señalando que cuentan con buena predisposición por parte de la firma, tanto para solucionar eventuales problemas, como para realizar entregas anticipadas, sin que las demoras imputadas hayan afectado el normal desenvolvimiento de los nosocomios en cuestión;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 51 y vta., y Fiscalía de Estado a fs. 52 y vta., en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones, coinciden en considerar que "(...) en atención a los informes producidos a fs. 34/35 y 47, procedería hacer lugar al descargo efectuado y absolver a la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C. de la sanción prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...);"

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "PROPATO HNOS. S.A.I.C.", Legajo N° 100.316 (legajo anterior N° 6994), CUIT N° 30-55425869-3, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), haciendo lugar al descargo presentado por la misma. Todo ello, en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.811 / sep. 13 v. sep. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 88

La Plata, 29 de febrero de 2012.

Corresponde Expediente N° 2976-225/10 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "TRO PAK S.A.", CUIT N° 30-62707617-3, Proveedor N° 101.331 (Legajo Anterior N° 8.027), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "TRO PAK S.A.", por haber incurrido en entregas fuera de término, de las siguientes Órdenes de Compra: N° 429/09 y N° 141/10 del Hospital Z. G. A. "General Pacheco" de

Tigre (Expte. N° 2976-225/10 y agreg.); N° 195/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 282/09 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui, N° 152/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 129/09 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 349/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno y N° 298/09 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán (Expte. N° 2910-5835/09 y agreg.), N° 680/08 y N° 647/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 472/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 184/08 y N° 270/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar y N° 335/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo (Expte. N° 2968-7187/09 Alc.1 y agreg.);

Que a foja 25 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida, a través de la cédula de foja 26, el apoderado de la firma toma vista a foja 27, para luego acompañar el descargo de fs. 39/40, en el que destaca que las demoras endilgadas acaecieron en el momento que otras autoridades representaban a la empresa. No obstante ello, aclara que, dado que los insumos con los que la firma elabora sus productos son de origen importado, las tardanzas se originan por la recepción de los mismos fuera de término, obedeciendo ello a razones ajenas a su voluntad y/o responsabilidad;

Que atento a ello, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información corrió traslado del descargo a los nosocomios denunciados, respondiendo al mismo el Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre a foja 44 y el Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús a foja 45, respectivamente, pero sin brindar mayores referencias vinculadas con el proveedor bajo sumario;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno s foja 49 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 50 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) no asiste razón a la proveedora, toda vez que los motivos invocados para justificar los incumplimientos no resultan atendibles y los mismos aparecen reconocidos en su presentación de fs. 39/40 independientemente del cambio de autoridades. El art. 75 del Reglamento de Contrataciones establece el procedimiento que debe seguir el contratista para poder eximirse de responsabilidad en casos en que su incumplimiento se deba a hechos ajenos, procedimiento que la causante no ha efectuado, pues no surge del expediente que la misma haya puesto en conocimiento de la Administración contratante la situación que ahora denuncia – en torno a la materia prima que importa – dentro de los plazos allí establecidos, transcurridos los cuales, caduca todo derecho al respecto (conf. Art. 75 in fine del mencionado reglamento) (...);

Que agregan que debe tenerse presente que durante la vigencia de un contrato administrativo, asiste a la Administración el elemental derecho a exigir la debida ejecución sea en el término pactado, ya sea que se trate de plazos parciales dentro del contrato o del plazo general de ejecución; de allí que el incumplimiento de los plazos por parte del contratista conlleve la imposición de sanciones (conf. Emili O. E. "El equilibrio contractual" Capítulo XXIII de la obra colectiva Contratos Administrativos, dirigida por I. Farrando, Edit. Lexis Nexis Abeledo Perrot, Bs. As. 2002), concluyendo, por lo expuesto, que encontrándose acreditados los incumplimientos que motivaron el procedimiento sancionatorio incoado, puede dictarse el pertinente acto que aplique a la firma TRO PAK S.A. la sanción de apercibimiento (conf. artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...);

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "TRO PAK S.A.", CUIT N° 30-62707617-3, Proveedor N° 101.331 (Legajo Anterior N° 8.027), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.812 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 112**

La Plata, 23 de marzo de 2012.  
Corresponde Expediente N° 2900-27581/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "METEO S.A.", Proveedor N° 102.010 CUIT N° 30-70754773-8, y

CONSIDERANDO:

Que se inician los presentes a la firma "METEO S.A." Proveedor N° 102.010 CUIT N° 30-70754773-8, por incurrir en reiterados incumplimientos en la prestación de servicio de mantenimiento y/o reparación general, durante los meses de noviembre y diciembre de 2010 en el Hospital Z.G.A. "Isidoro Iriarte" de la localidad de Quilmes (Orden de Compra N° 252/10); noviembre de 2010, abril y marzo 2011 en el Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de la Localidad de Melchor Romero (Orden de Compra N° 475/10, Orden de Compra N° 10508/11), y finalmente, diciembre, enero y marzo de 2010 en el Hospital I.G.A. "Vicente López y Planes" de la Localidad de General Rodríguez (Orden de Compra N° 335/10);

Que a foja 144 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 146;

Que a foja 147 el apoderado de la empresa toma vista, solicitando en el escrito de foja 148 se otorgue una prórroga en el plazo para formular el descargo, siendo concedida, conforme se desprende a fs. 149;

Que a fs. 150/153 se acompaña el descargo de rigor manifestando en los puntos 11 y 111 (hechos y derecho) que, conforme surge a fs. 6, 7 y 8 se han aplicado multas a "METEO S.A." por parte del Hospital Isidoro Iriarte de la localidad de Quilmes y del Hospital Vicente López y Planes de la Localidad de General Rodríguez, respectivamente, que nunca fueron notificadas, todo lo cual, sumado a las notificaciones extemporáneas efectuadas por la Dirección del Hospital Alejandro Korn de la localidad de Melchor Romero, han enervado su derecho de defensa. Luego, se funda lo expuesto en el carácter reglado del accionar del Estado, que a su vez se integra con las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones, vale decir que la Administración se encuentra compelida por el sistema legal a cumplir rigurosamente con las pautas establecidas en el Pliego, las que representan un límite autoimpuesto del que no debe apartarse a fin de garantizar seguridad, transparencia e igualdad a los oferentes. En mérito a tales consideraciones, solicita que se haga lugar al descargo presentado en tiempo y forma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 155 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 158 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Preliminarmente, cabe advertir que los sucesivos incumplimientos que tramitan en estos actuados, se hallan debidamente acreditados, debiendo aplicarse la sanción prevista por el Reglamento de Contrataciones. En punto a lo planteado, se observa que la firma reconoce haber consentido las sanciones impuestas - derivadas de los incumplimientos endilgados -, siendo insuficientes las causales que argumenta para su justificación, ya que en el caso se ha seguido el procedimiento que culmina con la aplicación de la sanción. En efecto, las especificaciones técnicas básicas rectoras de los contratos celebrados, establecen en su parte pertinente por no presentar la documentación a que está obligada, dentro de las 24 horas de requerida, el 20% de la facturación diaria por cada día de mora en cumplimentar el período, previendo que "Las sanciones serán registradas en el libro de Órdenes, sin embargo las SANCIONES PECUNIARIAS no se aplicarán sin la aprobación expresa del Director del Hospital, a cuyo objeto deberá verificar por sí el Administrador, la ocurrencia de la falta de cumplimiento o el hecho que provoque la sanción. Tal pena será notificada por nota adjunta al expediente de remisión de la factura y efectivizada por el responsable del pago de la misma (conf. punto 25 o 27, primer párrafo, de las especificaciones técnicas básicas de cada pliego vigente);

Que en cada uno de los incumplimientos se observa que las autoridades de los nosocomios han aplicado las sanciones pecuniarias de acuerdo a las previsiones, según los pliegos, de manera que se advierte, en las respectivas instancias, que la firma infractora tomó conocimiento de lo actuado - desde el inicio del expediente -, no observándose conculcación al derecho de defensa de la firma sumado a los dichos de ella misma que las multas"... fueron dadas por aceptadas indudablemente ...", por lo que han adquirido firmeza;

Que agregan que, estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, los que además fueron expresamente reconocidos por la firma en su descargo, corresponde aplicarle la Sanción de apercibimiento que se propicia en estos actuados (...);

Que a foja 159 y vta., con carácter previo a proyectar el pertinente acto administrativo aplicable en autos, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dio traslado a los hospitales denunciados para que se sirvan brindar referencias de la empresa como proveedora del Estado, la conducta asumida por la misma en el marco de las contrataciones realizadas y todo aporte conducente vinculado al presente procedimiento disciplinario, respondiendo al mismo sólo el Hospital I.N.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, pero sin brindar consideraciones atendibles.

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 155 y 158;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "METEO S.A." CUIT N° 30-70754773-8 Proveedor N° 102.010, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.813 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 208**

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5500-4019/10

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DINATECH S.A." Proveedor N° 100.256 (legajo anterior N° 12630), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita el incumplimiento incurrido por la firma "DINATECH S.A.", de la Orden de Compra N° 09/10 (fs. 1/3), librada en el marco de la Licitación Privada N° 03/09, realizada para la adquisición de cuarenta (40) PC, destinadas a la Tesorería General de la Provincia;

Que de las constancias adunadas a foja 10 y vta., surge que se aplicó a la firma de mención la multa por mora establecida en el artículo 74 inciso 3) del Reglamento de Contrataciones, siendo posteriormente cancelada, conforme se acredita a foja 12;

Que a foja 16 se encuadró la conducta de la firma en los términos de lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida, a través de la cédula de foja 17, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 19 y el señor Fiscal de Estado a foja 20, son contestes en considerar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que (...) El citado encuadre prevé la sanción de apercibimiento en los siguientes supuestos 2) por efectuar entregas fuera de término en forma reiterada, entendiéndose por reiterada la entrega en más de cuatro veces fuera de término dentro del período de un año. En consecuencia, en la medida que Dinattech S.A. no registre otros incumplimientos que permitan tipificar su accionar en la norma aludida, no corresponde la aplicación de la sanción de apercibimiento que se propicia en las presentes (...);

Que a foja 22 la Dirección de Coordinación Administrativa y Contable, de la Tesorería General de la Provincia, manifiesta que la firma bajo sumario no ha incurrido en otros incumplimientos además del denunciado en estos actuados;

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus respectivas intervenciones de fs. 19 y 20;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "DINATECH S.A." Proveedor N° 100.256 (legajo anterior N° 12630), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.814 / sep. 13 v. sep. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 218

La Plata, 12 de junio de 2012.

Corresponde Expediente N° 2976-6759/09 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." Legajo N° 100.997 (Legajo Anterior N° 9063), CUIT N° 30-53447579-5, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 a la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." por haber incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 404/09 y N° 351/09 del Hospital Z.G.A. "Magdalena v. de Martínez" de Tigre, N° 170/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. M. Belgrano" de San Martín, N° 229/09 y N° 246/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando (Expte. N° 2976-6759/09 alc. 1 y agreg.); N° 199/09 y N° 32/09 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 27/09 y N° 114/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 33/09 y N° 94/09 del Hospital Z.G.A. "Cecilia Grierson" de Guernica (Expte. N° 2957-5313/09 y agreg.); N° 35/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 08/09 del Hospital Z. Esp. de Oncología de Lanús, N° 202/09 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza (Expte. N° 2924-5000/09 Alc. 1 y agreg.); N° 205/08, N° 185/09, N° 288/09, N° 338/09, N° 229/09 y N° 313/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero (Expte. n° 2956-4967/08 y agreg.); N° 205/08, N° 99/09 y N° 139/09 del Hospital Z. E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, 301/09 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" y N° 254/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes (Expte. n° 2981-7765/09 alc.1 y agreg.); 543/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 21/09, N° 207/09 y N° 211/09 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste y N° 428/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda (Expte. N° 2964-7014-09);

Que a foja 28 y vta., la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 29, el apoderado de la firma se presenta a tomar vista a foja 30, solicitando una prórroga en el plazo para efectuar su descargo a foja 31, circunstancia que se otorga a foja 32;

Que a fs. 35/72 obra el descargo que plantea la prescripción de cada expediente en el que tramitan las Órdenes de Compra en particular, entendiéndose que de las constancias obrantes se desprende que el Ministerio de Salud excedió de sobremanera los plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y dicha omisión no puede extenderse a la firma, con la consecuente aplicación de sanciones a la misma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 76 y vta., y el señor Fiscal de Estado a fs. 79/80 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - manifiestan que (...) si bien en autos se encuentran acreditados los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, la acción sancionatoria resulta prescriptible en razón del respeto al debido procedo legal y a la seguridad jurídica y a falta de texto expreso al respecto en el Reglamento de Contrataciones corresponde aplicar el plazo de un año previsto en el artículo 90 inciso c) apartado 1) de la Ley 10.430 para los supuestos de faltas susceptibles de ser sancionadas con penas correctivas (conf. Dictamen recaído en expediente n° 2971-7357/08 alcance 1);

Que en relación a la interrupción de la prescripción, deben aplicarse las causales establecidas en el artículo 91 del Decreto 4.161/96, reglamentario de la citada Ley 10.430, correspondiendo computar el término transcurrido entre la última falta (en virtud de lo establecido en el artículo 91 apartado I, primera parte, en el caso incumplimiento de la orden de compra N° 409/09 ver fs. 1 del expediente n° 2976-6820/09 alc. 1 agregado sin acumular) y el primer acto de procedimiento disciplinario (mayo de 2011 ver fs. 27/28).

Tomando dicha fecha se observa que ha transcurrido el año, con lo cual la potestad sancionatoria de la Administración se encuentra extinguida, resultando procedente la defensa intentada al respecto. En razón de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se declare operada la prescripción en el presente procedimiento sancionatorio (...).

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar operada la prescripción de la acción sancionatoria iniciada a la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." Legajo N° 100.997 (Legajo Anterior N° 9063), CUIT N° 30-53447579-5, haciendo lugar a la defensa esgrimida por la misma. Todo ello, en los términos de lo normado en el artículo 90 inciso c) apartado 1) de la Ley 10.430 y por las por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.815 / sep. 13 v. sep. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 217

La Plata, 12 de junio de 2012.

Corresponde Expediente N° 2900-44935/07

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-58315554-2 Proveedor N° 100234 (Legajo Anterior N° 4284), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "MARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por haber pretendido el pago de la factura B N° 0002-00004077/06, por el servicio de oxígeno domiciliario para la paciente María de las Mercedes DIAZ, durante el mes de noviembre de 2006, de manera incausada (ver fs. 92 y vta., 94/95);

Que a foja 119 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los términos de lo dispuesto en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 120, la apoderada de la firma toma vista a foja 122, para luego acompañar el descargo de fs. 123/135;

Que en la mencionada pieza, el socio gerente de la empresa alega que su conducta, lejos de constituir una incorrección, ha procurado la colaboración con el Estado Provincial preservando la salud de los pacientes a socorrer;

Que asimismo destaca que, en el particular, la empresa desconocía la existencia de una orden de compra a favor de otro proveedor, por cuanto, hasta no asumir la prestación, no queda otra alternativa que cubrir el servicio de la Orden de Compra N° 10002/2006;

Que a efectos de acreditar sus expresiones, adjunta a fs. 136/138 copia certificada de la documentación que probaría la efectiva prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria destinado a la señora María de las Mercedes DIAZ. Asimismo manifiesta que no debe otorgarse efecto jurídico disvalioso al hecho de no haber impugnado la Resolución administrativa que rechazara el pago de la prestación, que no es más que una renuncia de índole pecuniaria basada en una decisión empresarial ponderando la relación costo-beneficio de seguir impulsando actuaciones administrativas y demorando el cobro de una cifra de menor cuantía, con los gastos administrativos e impositivos que ello implica;

Que por último, refiere a la especial naturaleza del servicio de oxigenoterapia domiciliaria que presta la firma, el cual, de suspenderse violaría el derecho a la salud e integridad física de los pacientes;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 141 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 146 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que (...) sustanciado dicho procedimiento no se han aportado otros elementos de juicio que evidencien la existencia de una conducta reprochable, antes bien, la firma acredita que prestó dicho servicio mediante orden de compra n° 10.002/06 que cubrió el período de ocho (8) meses a partir del 8/1/06 (ver fs. 48/49) y que continuó a su término hasta el 27/11/06. En dicho marco, corresponde aceptar el descargo presentado por la firma "MARK S.R.L.", pudiendo procederse al dictado del pertinente acto que así lo disponga (...).

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado en las citadas intervenciones de fs. 141 y vta. y 146;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar al descargo presentado por la firma "MARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-58315554-2 Proveedor N° 100234, sin aplicar consecuentemente lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.816 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 239**

La Plata, 26 de junio de 2012.  
 Corresponde Expediente N° 5400-5394/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician los presentes a raíz de la denuncia penal formulada por la Directora de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, en trámite por ante la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 8 del Departamento Judicial La Plata - I.P.P. N° 21577/12 - (ver fs. 96/98 y 99);

Que en reiteradas oportunidades, al momento de presentarse en diversas licitaciones en la citada Cartera, la "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA. habría acompañado un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), en el que consta que posee un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008, cuyo alcance es "Alta de vigilador sin armas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires", con fecha de otorgamiento 17 de febrero de 2009 y vencimiento el 17 de febrero de 2012, siendo que el mismo se encontraría dado de baja (ver fs. 8 expte. n° 2900-33320/11; 15 expte. n° 2900-33987/11; 23 expte. n° 2900-33321/11; 30 expte. n° 2900-33317/11; 38 expte. n° 2900-33319/11; 45 expte. n° 2900-33322/11; 52 expte. n° 2900-33323/11; 61 expte. n° 2900-33986/11);

Que conforme surge a foja 94 el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) informa a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud que el certificado de la Cooperativa de Trabajo Solucionar, con número de registro 3345, se encuentra dado de baja (cancelado) desde el 15 de noviembre de 2011, porque la Organización no cumplió con los lineamientos que exige la ISO para mantener el certificado. Circunstancia que habría sido notificada a los representantes de la misma;

Que a foja 101 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información propicia suspender de manera preventiva a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", en los términos de lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, atendiendo asimismo que la conducta en el particular podría dar lugar a la sanción de eliminación contemplada en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del citado cuerpo legal;

Que el sumario del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones tramita por expediente N° 2900-48905/12;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 102 - en la parte pertinente de su dictamen - manifiesta que " (...) en tanto se informa que en el sumario respectivo la Autoridad de Aplicación ha encuadrado la conducta de la Cooperativa en el inciso d) del citado artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que aplique la medida preventiva de suspensión en el Registro, durante la sustanciación del sumario y no más allá del plazo de un (1) año, de acuerdo a lo prePOR 5 DÍAS - VISTO por el aludido artículo 102 en el inciso b)" (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno en el dictamen que a foja 102 produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), medida que deberá extenderse durante la sustanciación del debido sumario y no más allá del plazo de un (1) año. Todo ello, en atención a los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
 C.C. 8.817 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 248**

La Plata, 29 de junio de 2012.  
 Corresponde Expediente N° 5400-3860/11 (cuerpos I y II)

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a firma "AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A." Proveedor N° 100278, CUIT N° 30-50085213-1, quien habría pretendido el cobro incausado de diversas facturas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A." habría pretendido el cobro de facturas de manera incausada;

Que a foja 332 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los términos de lo dispuesto en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro);

Que, con carácter previo y por Resolución N° 519/11 en trámite por N° 2900-65662/07 se suspendió preventivamente a la encartada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones (ver fs. 330 y vta.);

Que a foja 339 la apoderada de la firma toma vista, para luego acompañar el descargo de fs. 346/359 en el que, como primera medida cuestiona el acto administrativo precedentemente mencionado, estimando que adolece de vicios en su conformación, toda vez que habría partido de bases fácticas falsas, desconociendo el contexto de las con-

trataciones realizadas, las propias prácticas del Ministerio denunciante, el bien jurídico tutelado de la salud de los pacientes, el obrar de buena fe como proveedor del Estado, la pérdida económica que han irrogado las prestaciones y el consecuente perjuicio que provoca la medida de suspensión preventiva, al impedirle contratar con la Administración por un tiempo que podría extenderse a un (1) año;

Que continúa señalando que es habitual que durante el plazo que insumen los trámites internos en el Ministerio de Salud se demore la emisión de las órdenes de compra y dadas las particularidades del caso, las empresas proveedoras de oxigenoterapia domiciliaria no proceden a retirar estos servicios a los pacientes si no existe un alta médica o indicación por parte del Ministerio. Asimismo destaca que sólo a través del rechazo de las facturas, notificado por carta documento, se ha anoticiado que los pacientes en cuestión contaban con obra social y/o la prestación se encontraba amparada por determinada orden de compra librada a favor de otra firma; Indicando que tales actos administrativos no fueron cuestionados por razones meramente económicas, dado que los montos implicados resultaban mucho menores como para litigar en consecuencia;

Que, en otra línea argumental, refiere a la irrazonabilidad de la imputación de la conducta de la firma como dolosa, puesto que manifiesta que, para que el dolo se configure, se necesitan dos elementos: uno intelectual (ejecución "a sabiendas") y otro volitivo (la intención de dañar), circunstancias que no se apreciarían en autos. Por otra parte, la imputación cuestionada jamás habría probado la existencia de una intención deliberada de la empresa de inducir a engaño a la Administración para pretender cobrar las facturas en cuestión por servicios prestados, induciéndola a error y generándole perjuicios.

Todo lo cual, haría incurrir a esta Contaduría en una eventual desviación de poder ante tan groseros vicios en la imputación y la medida de suspensión preventiva ya dispuesta;

Que a efectos de acreditar sus expresiones, adjunta a fs. 360/386 prueba documental, para finalmente, dejar planteado el Caso Federal, reservando el recurso de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que dada la naturaleza del servicio prestado por la firma bajo sumario y a fin de evitar la suspensión del suministro de oxígeno a pacientes con patologías respiratorias, a fojas 388 y vuelta, los actuados se remitieron al Ministerio de Salud a efectos que se adjudiquen antecedentes de la empresa como proveedora del Estado, como así también la conducta asumida por la misma en el marco de las contrataciones realizadas con dicha jurisdicción y todo elemento conducente vinculado al procedimiento iniciado.;

Que a fojas 574 y vuelta, obra informe producido por la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares -Dirección General de Administración-, en el cual manifiesta que la firma en cuestión ha brindado su servicio en distintos nosocomios provinciales de manera ininterrumpida e intachable por más de diez años, entre ellos, en los Hospitales Materno Infantil "Ana Goitia", Zonal General de Agudos "Dr. C.A. Bocalandro", Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", Interzonal General de Agudos "Luisa C. Gandulfo", Zonal General de Agudos "Ricardo Gutiérrez", Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas", etc., no obrando en dicha Dirección ninguna queja por parte de los Directores de los establecimientos;

Que la citada Dirección General también indica que la empresa no ha incurrido en incumplimientos ni irregularidades en la prestación del servicio, asumiendo una conducta irreprochable en el marco de las contrataciones realizadas, destacando que no posee antecedentes de sanciones previas; adjuntando, a fojas 391/573, copia de órdenes de compra y sus respectivos cumplimientos, tanto del servicio de oxígeno hospitalario como domiciliario, en las cuales consta que las mismas fueron ejecutadas sin multas ni incumplimientos;

Que con relación a los hechos que dan origen al procedimiento, manifiesta que en el caso del paciente Kevin Brian Lugo, en concordancia con lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen las Contrataciones Directas para la prestación del servicio de Oxígeno Domiciliario, en la fecha de la que datan las facturas presentadas, y a fin de no afectar el derecho a la salud del paciente, AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., continuó prestando el servicio dado que no le constaba la existencia de un alta médica o la comunicación por parte del Ministerio de que el sr. Lugo contaba con la obra social PROFE, situación que se comprobó con posterioridad;

Que con respecto a la paciente Mirta Haydeé Ricci, expone que, los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen las contrataciones del servicio en esa época, establecían que "el adjudicatario deberá remitir a este Departamento copia del remito de la primera entrega", correspondiendo a la entrega del equipo, no siendo necesaria la emisión de remitos mensuales posteriores; concluyendo que la conducta que de la firma en cuestión ha sido de acuerdo a derecho;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 577 y vta. y el señor Fiscal de Estado a fs. 578/579 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que" (...) Ante los términos de la defensa, a fs. 388 esa Contaduría General requiere del Ministerio de Salud que suministre antecedentes de la empresa y todo elemento conducente en relación al procedimiento en trámite;

Que se agrega así la documentación que luce a fs. 391/573 y a fs. 574 la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud informa que la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. ha prestado servicios para diversos nosocomios provinciales - los que enumera - durante más de diez años de modo ininterrumpido y manteniendo una conducta irreprochable, sin incumplimientos ni irregularidades de mención ni antecedentes sancionatorios;

Que por otra parte, pone de manifiesto respecto del paciente LUGO, que la firma continuó prestando el servicio porque no contaba con alta médica ni con otra cobertura, situación esta última que se comprobó con posterioridad y, con relación a la paciente RICCI, señala que efectivamente el pliego que regía la contratación en ese tiempo requería sólo copia del remito de la primera entrega;

Que continúan manifestando que los elementos reunidos al comienzo de los actuados que pudieron hacer sospechar la existencia de maniobras destinadas a cobrar por servicios no prestados, no se han visto corroborados por el trámite posterior que, por el contrario, ha desvirtuado los mismos, por lo que corresponde absolver a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. del reproche que se le formulara (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio sostenido por Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado, en sus respectivas intervenciones de fs. 577 y vta., y 578/579, respectivamente;

Que se deja expresa constancia que, una vez suscripto el presente acto administrativo, cesará la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 519/11 en

trámite por N° 2900-65662/07, en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, procediendo en consecuencia a extraerla del Sistema Computarizado de Datos;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar sanción a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., Proveedor N° 100278, CUIT N° 30-50085213-1, por las razones detalladas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 519/11 en trámite por N° 2900-65662/07, de conformidad a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones y en atención a los fundamentos que por la presente se exponen.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.818 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 324**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-5608/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MORTIER MAURICIO ERNESTO, C.U.I.T. 20-28649406-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 10000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Sargento Cabral n° 699 – Bernal, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MORTIER MAURICIO ERNESTO, C.U.I.T. 20-28649406-5, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 10000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal, real y comercial en la calle Sargento Cabral n° 699 – Bernal, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.819 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 323**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-5269/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NETLP S.R.L., C.U.I.T. 30-70839282-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 54 n° 673 piso 1° - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NETLP S.R.L., C.U.I.T. 30-70839282-7, en los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 54 n° 673 piso 1° - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.820 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 322**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-5591/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DESARROLLOS INTELIGENTES S.R.L., C.U.I.T. 30-71047621-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Dardo Rocha n° 2044 - Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DESARROLLOS INTELIGENTES S.R.L., C.U.I.T. 30-71047621-3, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Dardo Rocha n° 2044 - Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.821 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 321**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-5620/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JB SERVICIOS INTEGRALES DEL OESTE S.R.L., C.U.I.T. 30-71221353-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Hipólito Yrigoyen n° 740 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 739 – General Rodríguez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JB SERVICIOS INTEGRALES DEL OESTE S.R.L., C.U.I.T. 30-71221353-8, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Hipólito Yrigoyen n° 740 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 739 – General Rodríguez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.822 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 320**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-5466/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARDOSO DAVID OSVALDO, C.U.I.T. 20-24822596-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Agüero n° 58 – Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle San Martín n° 1374 – Marcos Paz, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARDOSO DAVID OSVALDO, C.U.I.T. 20-24822596-4, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle Agüero n° 58 – Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle San Martín n° 1374 – Marcos Paz, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.823 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 319**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-5585/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MERCEDES – BENZ ARGENTINA S. A., C.U.I.T. 30-50298736-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos a motor, 170000- Componentes y sistemas de transporte, 180000- Carrocerías y remolques;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Ruta 3, Km. 43,5 s/n° – Virrey del Pino, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Bv. Azucena Villaflor n° 435 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MERCEDES – BENZ ARGENTINA S. A., C.U.I.T. 30-50298736-0, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos a motor, 170000- Componentes y sistemas de transporte, 180000- Carrocerías y remolques, con domicilio legal y comercial en la calle Ruta 3, Km. 43,5 s/n° – Virrey del Pino, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Bv. Azucena Villaflor n° 435 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.824 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 312**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-10067/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MIDLANS S.A., C.U.I.T. 30-70813182-9, legajo n° 100.081, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MIDLANS S.A., C.U.I.T. 30-70813182-9, legajo n° 100.081, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.825 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 311**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-12574/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. 20-17594425-8, legajo n° 100.908, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. 20-17594425-8, legajo n° 100.908 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hema-

tolicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.826 / sep. 13 v. sep. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 310

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-937/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma ALQUIMAHE S.R.L., C.U.I.T. 33-66750044-9, legajo N° 101.983, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, del legajo N° 101.983, de la firma ALQUIMAHE S.R.L., C.U.I.T. 33-66750044-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.827 / sep. 13 v. sep. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 309

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-14562/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MEGATRANS S.A., C.U.I.T. 30-67736148-0, legajo N° 101.350, comunica el cambio de domicilio legal, y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000- Software, 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones; 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 132 bis n° 2501 – José Hernández, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.350 de la firma MEGATRANS S.A., C.U.I.T. 30-67736148-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 132 bis n° 2501 – José Hernández, La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.828 / sep. 13 v. sep. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 308

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-12303/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PACEMAKER S.R.L., C.U.I.T. 30-60208761-8, legajo N° 100.797, comunica el cambio de domicilio legal, y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Bermúdez n° 5922 – Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.797, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.797 de la firma PACEMAKER S.R.L., C.U.I.T. 30-60208761-8, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Bermúdez n° 5922 – Isidro Casanova, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.829 / sep. 13 v. sep. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 325

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-4771/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CITIPROV S.A., C.U.I.T. 33-71199515-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 100000- Piezas de fundición; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 110000- Equipo industrial de lavandería y limpieza en seco, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, 130000- Artículos de tocador; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 43 n° 3798 – Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 17 n° 1715 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CITIPROV S.A., C.U.I.T. 33-71199515-9, en los rubros 25- Vehículos

Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 100000- Piezas de fundición; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 110000- Equipo industrial de lavandería y limpieza en seco, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, 130000- Artículos de tocador; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal y real en la calle 43 n° 3798 – Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 17 n° 1715 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.830 / sep. 13 v. sep. 19

### VISIÓN CONTINENTAL S.A.

POR 5 DÍAS - CUIT 30709705349 Matrícula 77336. Comunica al comercio, organismos nacionales, provinciales, municipales y público en gral., que ha cesado en forma definitiva la actividad de venta de insumos oftalmológicos, materiales descartables y provisión de medicamentos a partir del día 31/07/2012. Notificaciones de ley Azcuénaga 767, 20 Piso, CABA. Gastón D. Romiglio, Contador Público.

G.P. 92.501 / sep. 14 v. sep. 20

### VISIÓN CONTINENTAL S.A.

POR 5 DÍAS - Comunica al comercio, organismos nacionales, provinciales, municipales y público en general, que ha finalizado el contrato locativo de calle México 3045 PB - CABA - con fecha 31 de julio de 2012. Notificaciones de Ley Azcuénaga 767 2º Piso CABA. Gastón D. Romiglio, Contador Público.

G.P. 92.502 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-25175-81 BURGHEITTO ERMINDA YOLANDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.970 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-223654-12 CABALLE ESTELA MAGDALENA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.971 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-421-96 CALDERÓN ROMÁN s/Suc., Calderón Gala Viola, DNI 31.065.237, al efecto de que presente declaración jurada y certificado de alumno por el ciclo lectivo 2009, para convalidar los haberes percibidos hasta la fecha que cumplió 25 años, bajo apercibimiento de practicar cargo deudor por el período 6/03/09 al 30/05/09.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.972 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-1547-96, DE LA FUENTE, ELBA ESTHER s/Suc., la Resolución N° 696.189 de fecha 8 de febrero de 2011.

Corresponde al expediente N° 2350-1547-96.  
Causante: De La Fuente, Elba Esther s/Suc.  
Solicita 08 pensión ex jubilado c/conviviente  
N°-LIQ. 222222.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Pensión a Humberto Osmar Román, clase 1937, DNIM 5.165.798 domiciliados en Chacabuco N° 229. Adolfo González Chávez.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del día 03/05/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero - Categoría 14 - 40 hs. con 36 años de antigüedad desempeñado por el causante en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4º - Aprobar el computo de servicios de fs. 11 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 36 años, 00 meses y 15 días de servicio.

ARTÍCULO 5º - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.973 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-3802-04 FERRARI MARÍA LUISA s/Suc. La Resolución N° 712054 de fecha 06 de junio de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-3802-04.

La Plata,

VISTO el expediente N° 21557-3802-04 iniciado por los derechohabientes de María Luisa Ferrari solicitando el pago de haberes sucesorios, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Organismo de fecha 28/02/08 aprobada por Acta N° 2.897, se resolvió suspender el trámite tendiente a resolver el pago de haberes sucesorios incoado oportunamente por Carlos Luján Cordaro derechohabiente de María Luisa Ferrari y efectuar denuncia ante la justicia penal a fin de determinar la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública;

Que realizada la denuncia penal la misma se desestima, en virtud de no surgir, hasta la fecha elementos de convicción suficientes que permitan individualizar autor o autores de los hechos denunciados;

Que conforme lo señalado es que corresponde retomar el trámite que fuera suspendido y en virtud de lo normado por las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios, dar curso al mismo;

Que del resultado de la investigación penal no surge obstáculo para el pago de lo requerido, por ello se deberán hacer efectivos a los solicitantes los haberes liquidados a fs. 30;

Que a fs. 53 se dictaminó hacer lugar al pago de haberes sucesorios solicitado en autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en 28 de septiembre de 2011, según consta en el Acta N° 3.069;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Hacer lugar al Pago de Haberes Sucesorios solicitado por Carlos Lujan Cordaro derechohabiente de María Luisa Ferrari, atento el resultado de la denuncia penal realizada y que nada obsta a su pago, ello conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes en el momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios.

ARTÍCULO 2º - Dejar constancia, respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3º - Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación a los interesados. Hecho al Dpto. de Liquidación y Pago de Haberes para que tome la intervención de su competencia, cumplido siga el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.974 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-178952-10 GALLI DARDO OSVALDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.975 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2316-29380-56 LÓPEZ CARLOS ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.976 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-223538-12 MARCIAL MIGUEL ERADIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.977 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-201039-11 PÁEZ CRISTIAN OSCAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.978 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-99359-01 RADRIZZANI JORGE ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.979 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-7373-79 RICCHINI MARTHA SUSANA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.980 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-135685-09 ROCHE PEDRO ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.981 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-135685-09 ROCHE PEDRO

ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.982 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-187053-11, RUARO DELFINA ALSIRA s/Suc., la Resolución N° 724.154 de fecha 4 de junio de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-187053-11.

VISTO el presente expediente por el cual, Delfina Alsira Ruaro, solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposa de Rubén Alberto Romano, ex jubilado y fallecido el 26 de Agosto de 2010, y

#### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Delfina Alsira Ruaro con fecha 18 de diciembre de 2011, atento el certificado de defunción agregado; Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 T. O.1994;

Que contando con con la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 269; Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reconocer que a Delfina Alsira Ruaro, DNIF 2.870.496, clase 1921 le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Agente fiscal, con 36 años de Antigüedad, desempeñado en el Poder Judicial; y al 41% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 17 hs. cat., con 24 años, desempeñado en Colegios Transferidos; que será abonado a partir del 27 de agosto de 2010 y hasta el día 18 diciembre de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que la titular venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.

ARTÍCULO 2º - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3º - Establecer que se han computado 36 años, 11 meses y 16 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en Actas. Publíquense Edictos. Cumplido pase al Departamento de Control legal.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.983 / sep. 14 v. sep. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-26844-78 SCANDIZZO ROSA FILOMENA s/Suc. la Resolución N° 722593 de fecha 6 de junio de 2012.

Corresponde al expediente N° 2918-26844-78

VISTO el expediente N° 2918-26844-78 iniciado por quien en vida fuera Rosa Filomena Scandizzo y en razón de lo actuado con posterioridad al dictado del Acto Administrativo que obra a fojas 44/45;

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 581.426 se acordó beneficio de pensión Raúl Ibáñez en su calidad de cónyuge supérstite de Rosa Filomena Scandizzo a liquidarse a partir del 29 de septiembre de 2006 y en base al 53% del cargo de Directora de 2da. con 24 años de antigüedad desempeñado en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que por Resolución N° 693.691 obrante a fojas 44/45 se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por Raúl Ibáñez en razón de las extracciones de haberes posteriores al fallecimiento de Rosa Filomena Scandizzo, disponiéndose asimismo la afectación de los haberes del pensionado en un 10% mensual a fin de cancelar la deuda referida que ascendía a la suma de pesos mil cuatrocientos noventa y tres con diecinueve centavos (1.493,16);

Que en oportunidad de la toma de intervención del área competente a los efectos de la afectación de los haberes, surge el acaecimiento del deceso de Raúl Ibáñez, ver foja 49 y foja 52, viéndose imposibilitado este Instituto de proceder en la forma resulta, restando impago el correspondiente cargo deudor;

Que a foja obra dictamen expedidos por la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 6 de junio de 2012, según consta en el Acta N° 3.103;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Intimar de pago a los derecho-habientes de Raúl Ibáñez bajo apercibimiento de iniciar acciones legales que correspondan para su recupero.

ARTÍCULO 2º - Se deja constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia del presente dictamen, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3º - Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia y resultando infructuosa la intimación dispuesta en el artículo 1, deberá darse intervención a la Dirección de Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes -División Adecuaciones y Altas- para la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4º - Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo- Sector Edictos-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 8.984 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-838/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ACOSTA JUAN CARLOS, D.N.I. 5.503.130, domiciliado en calle Alvear Bis N 575 de la Localidad de Saavedra, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6922/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARCÍA JUAN ALEJANDRO, D.N.I. 2.346.814, domiciliado en calle Coronel Mansilla s/n de la Localidad de Salliqueló, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de octubre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6718/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BOZ OSCAR EDUARDO, D.N.I. 8.334.557, domiciliado en calle Barrio La Pampa Villa Fave Casal de la Localidad de Ranchos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 16 de julio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5861/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LOBOS CLAUDIO MATÍAS, D.N.I. 27.817.508, domiciliado en calle San Lorenzo s/n de la Localidad de San Pedro, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 19 de febrero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-6305/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CALLE MARÍA VIRGINIA, D.N.I. 21.434.491, domiciliado en calle Almafuerde N° 130 de la Localidad de San Nicolás, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 21 de octubre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-6238/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ALDERETE JUAN CARLOS, D.N.I. 11.394.747, domiciliado en calle Pieres N 620 de la Localidad de Chascomús, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 21 de diciembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-3406/98, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FERNÁNDEZ WENSESLAO, D.N.I. 17.421.942, domiciliado en calle Casares 2064 de la Localidad de Isidro Casanovas, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 15 de octubre de 2004. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley

7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-1985/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CLEMENTE FRANCISCO DANIEL, D.N.I. 17.870.050, domiciliado en calle Planta Urbana de la Localidad de Balcarce, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 20 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-7337/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: IRANZO OSCAR CÉSAR, D.N.I. 12.166.909, domiciliado en calle San Martín s/n de la Localidad de Suipacha, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 29 de DICIEMBRE de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-2806/97, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AVÍCOLA CAÑUELAS S.R.L, domiciliado en calle Irigoyen 102 de la Localidad de Morón, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 26 de octubre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

C.C. 9.065 / sep. 17 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente ALICIA VIEGAS VENTURA (DNI 11.998.283), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal, Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, calle 51 N° 1120, 4º Piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado del Resolución N° 1.613/12 obrante en el expediente N° 2964-157/10. Carina A. González. Jefa Interina Departamento Laborales.

C.C. 9.019 / sep. 17 v. sep. 21

**Presidencia de la Nación**  
**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la ex -agente fallecida MARÍA BEATRIZ BORZI - DNI N° 13.705.263, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Sede Dirección Regional Junín calle Avellaneda N° 30 - 5º piso de esta Ciudad de Junín (Bs. As.). 4 de septiembre de 2012. Alcides R. Schiavoni. Jefe Int. Oficina Personal y Mesa de Entradas.

C.C. 9.347 / sep. 17 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores EDUARDO ALBERTO VALENTI, LAURA ANNECHINI y LUISA CARPEGNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.308.0/11 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giocco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 15 de agosto de 2012. Roberto A. Vicente, Secretario General.

C.C. 8.524 / sep. 18 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ALBERTO ORLANDO PETRUZZI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.106.111 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Antonio de Areco por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giocco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 13 de agosto de 2012. Roberto A. Vicente, Secretario General.

C.C. 8.526 / sep. 18 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora AÍDA EUGENIA CONTRERAS MEZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de marzo de 2012, en el Expediente N° 3.005.1/10 del Hospital Pedro Solanet - Municipalidad de Ayacucho, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de









## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera LENCINA VICTORIA, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Crematorio del Sur, de los restos ubicados en el Nicho de Urna N° 221 Fila I de la Galería 10 del Cementerio de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2012. Cristóbal M. Andicoechea, Director.

L.Z. 48.171

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro de Regularización Dominial N° 2 del Partido de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación, nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 N° 259 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 12,00. —

N° de Expediente — Localiz. — Nomenc. Catastral — Titular Dom.

2147-114-2-771/08 — 18 N° 5010 — Circ. VII; Sec. B, Mz. 6-a, Pc. 4 — GALOTTI, Rubens Augusto.

2147-114-2-801/09 — 170 N° 3420 — Circ. VII; Sec. D; Mz. 120; Pc. 7e — FERNÁNDEZ de BETKA, Carmen del Valle.

2147-114-2-811/09 — 9 N° 4267 — Circ. VII; Sec. F; Mz. 144; Pc. 36 — SIRBALE, Abdo.

2147-114-2-812/09 — 162 N° 1790 — Circ. VII; Sec. C; Mz150;Pc. 15 — LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L.

2147-114-2-820/09 — 8 N° 1787 — Circ. VII; Sec. J; Mz. 361;Pc. 36 — SIRLIN, Raúl Rogerio

2147-114-2-821/09 — 142 N° 530 — Circ. VII; Sec. J; Mz. 360;Pc. 25 — “INVERSIONES UNIDAS S.A.”

2147-114-2-827/09 — 4 N° 4586 — Circ. VII; Sec. K;Mz. 447;Pc. 22 — SARMIENTO de ORTIZ, Emina.

2147-114-2-830/09 — 5 N° 1945 — Circ. VII; Sec. J; Mz. 493;Pc. 34 — BREGLIA, Alfredo, BREGLIA y RICCI, Mabel María Estela y BREGLIA y RICCI, Alfredo Gustavo.

2147-114-2-832/09 — 128 N° 2975 — Circ. VII; Sec. M; Mz. 37; Pc. 3 — “EL CAMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

2147-114-2-833/09 — 5 s/n e/147 y 148 Circ. VII; Sec. J; Mz. 495; Pc. 16 — CARRIZO, Juan Ángel

2147-114-2-840/09 — 123 N° 2478 — Circ. VII; Sec. T; Mz. 2; Pc. 4 — VÁZQUEZ, José y VÁZQUEZ, Ramón Rogelio.

2147-114-2-841/09 — 141 N° 549 — Circ. VII; Sec. J; z. 366, c. 5 — IBÁÑEZ, José.

2147-114-2-851/09 — 17 N° 3218 — Circ. VII; Sec. H; Mz. 317;Pc. 18 — ROSETTE de DELOUPY, Emilia.

2147-114-2-854/09 — 160 N° 1051 — Circ. VII; Sec. H; Mz. 285; Pc. 1-d — DI LORENZO, Mario Américo.

2147-114-2-2/10 — 18 N° 2223 — Circ. VII; Sec. K; Mz. 435b; Pc. 26 — ORAZI, Quintillo.

2147-114-2-3/10 — 28 N° 4324 — Circ. VII; Sec. C; Mz. 110; Pc. 11 — ZANCA, Rubén Oscar.

2147-114-2-6/10 — 46 N° 5018 — Circ. VII; Sec. O; Mz. 13; Pc. 16 — CEDOLA, Víctor Jorge.

2147-114-2-7/10 — 27 N° 3860 — Circ. VII; Sec. C; Mz. 527; Pc. 13 — BULLEGHINI, Ismael Oscar y VICENTINI de BULLEGHINI, Emilia Clorinda.

2147-114-2-11/10 — 25 N° 4753 — Circ. VII; Sec. C; Mz. 473; Pc. 26 — SAAVEDRA, Hugo César.

2147-114-2-12/10 — 11 N° 2621 — Circ. VII, Sec. K; Mz. 440; Pc. 21 — PRIOLO, Esteban Carmelo.

2147-114-2-14/10 — 127 N° 1790 — Circ. VII; Sec. K Mz. 521; Pc. 12 — ALBERGHINI, Giuliano, FERRO, Mario Alfredo y BARRAZA, Manuel Horacio.

2147-114-2-15/10 — 34 N° 5040 — Circ. VII; Sec. D; Mz. 113; Pc. 17 — SANTIN, Juana Virginia.

2147-114-2-20/10 — 7 N° 4811 — Circ. VII; Sec. B; Fracc. I; Pc. 16 — LEVLUK, Esteban.

2147-114-2-23/10 — 11 N° 2065 — Circ. VII; Secc. K; Mz. 458; Pc. 21 — BURGOS de ACUÑA, Justa Adelina; ACUÑA Y BURGOS, María Carmen; Beatriz Dora; Roberto Clodomiro; Adelina Isidora; Nélida Nilda; Walter Anastasio y Juan Martín.

2147-114-2-25/10 — 12 N° 2396 — Circ. VII; Sec. K; Mz. 449; Pc. 7 - MATEJOCZYK Máximo.

2147-114-2-26/10 — 45 N° 5089 — Circ. VII; Sec. O; — Mz. 13; Pc. 1 — CEDOLA, Francisco

2147-114-2-31/10 — 11 N° 3985 — Circ. VII; Sec. G; Mz. 263; Pc. 31 — SIERANKO-VE de ALI, Tecla.

2147-114-2-32/10 — 36 N° 4821 — Circ. VII; Sec. A; Manz. 14c; Parc. 19 — PELITTI y CAMPAÑARO, Okia Evohe, Nahir Ebe, Gladys René, Juan Aimar, Rusbel, Zula Angélica, Igor y Kyra y CAMPAÑARO de PELITTI, Zula Angélica.

2147-114-2-33/10 — 172 N° — 4022 — Circ. VII; Sec. O; Mz. 30; Pc. 9f — PELITTI de CARREÑO, Okia Evohe; PELITTI de HARGOUAS, Zula Angélica; Pelitti de LARRAIN, Gladys Renée; PELITTI, Igor; PELITTI, Juan Aimar; PELITTI, Kyra; PELITTI, Nahir Ebe; PELITTI, Rusbel.

147-14-2-40/10 — 122 N° 2050 — Circ. VII; Sec. N; Mz. 99;Pc. 1 — PÉREZ, Rubén Darío.

2147-114-2-42/10 — 128 N° 1791 — Circ. VII; Sec. K; Mz. 521; Pc. 3 — ALBERGHINI, Giuliano, FERRO, Mario Alfredo y BARRAZA, Manuel Horacio.

2147-114-2-44/10 — 123 N° 1770 — Circ. VII; Sec. K; Mz. 531; Pc. 27 — ROCHA de BOND, Haydeé Jacinta.

2147-114-2-45/10 — 144 N° 501 — Circ. VII; Sec. J; Mz. 357; Pc. 1 — “JUCOR S.C.A.”.

2147-114-2-51/10 — 16 N° 3695 — Circ. VII; Sec. H; Mz. 289; Pc. 1 — CZYZEWICZ y CEUCHENKO, Juan Carlos y CZYZEWICZ y CEUCHENKO, Olga María.

2147-114-2-56/10 — 20 N° 4948 — Circ. VII; Sec. B; Mz. 10-a; Pc. 10 — BARAVA-LLE, Tomás.

Rosa América Ciancio. Encargada.

C.C. 8.835 / sep. 18 v. sep. 20

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández de Ayan, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, Inciso d) en el artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0878/10- Ocampo Cousirat Víctor Fabián y Sra. DNI 21.700.621. Circ. 1 – Sec. Q – Manz. 52 – Parc. 7. Arrecifes N° 894 e/Islas Orcadas del Sur y 115 A, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Ficoti S.R.L., Sin domicilio.

2147-032-5-0016/11- Monteros Tránsito Rosa. DNI 5.151.009. 1-M-54-9. – Maipú N° 1853 e/T. Feels y Av. 13 de Diciembre ex Novak, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Juárez Juan Climaco, sin domicilio.

2147-032-5-0019/11-Da Silva Sequeira Oscar Javier y otra. DNI 31.503.809.1-B-71-10. Derqui N° 1493 ex 1425 e/Montes y Juárez Celman, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Pérez Miguel, Álvarez Tomás Santiago, García Buenaventura, y Romer Isaac, Av. Gral. San Martín 7740, San Martín.

2147-032-5-0080/11-Maistruk Nelson Walter y Sra. DNI 20.264.136. 2-N-55-20. 613 Holanda N° 1325 e/Dinamarca y Madrid, Fcio. Varela (1888). Titular/es, Vergili y Compañía S,R,L., Paraná N° 136, Cap. Fed,

2147-032-5-085/11- Giménez Gauna Daniel Germán y Sra. DNI 22.871.808. 1-Q-66-4. Esposo Curie N° 654 e/Tinogasta y Senzabello, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Bonomi y Baldassare Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pelegrino o Raúl Carlos Pellegrino, Belgrano N° 2280, Cap. Fed.

2147-032-5-0126/11- Spitaleri Alejandro Gabriel y Sra. DNI 20.861.681. 1-M-31-14. Castelli N° 1069 e/Estados Unidos y Pedro Agrelo, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Rouille Josefa Esther, L. N. Alem N° 1156 Dock Sud (1871).

2147-032-5-0130/11- Sosa Nélida Ester. DNI 12.563.571. 1-Q-58-11. 146-Esposo Curie N° 850 e/Tinogasta e Islas Orcadas, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Smiriglia Francisco, Dr. Canepa N° 1464 Santos Lugares (1676)

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5 del Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Bs. As.; los días lunes y viernes de 11:00 a 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Silvia N. Fernández. Encargada.

C.C. 8.628 / sep. 18 v. sep. 20

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández de Ayan, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6, Inciso d) en el artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0061/11- Jobse Oscar Alfredo y Sra. DNI 12.151.867. 1-E-24-25. Alvarado N° 3334 e/Mendoza y Abraham, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Di Fonzo José, Sin domicilio.

2147-032-5-0077/11- Vallejos Teresa Alicia. DNI 14.808.085. 1-A-144-29. Leandro Alem N° 540 e/Pringles y Rodo, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Mikic Mateo, Rodo N° 725, Fcio. Varela.

2147-032-5-0103/11- Aguirre Antonio de Jesús. DNI 12.589.119. 1-A-1-6. Italia N° 95 e/Bocuzzi y Peron, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Lavintman Aron Marcos, Derchinsky Pablo, Sapia Simón, Abadi Faud, Dunkelman Zelig y Najme Nujem, Tucumán 1424 Cap. Fed.

2147-032-5-0114/11- Valdez Pablo Manuel. DNI 17.658.820. 1-A-155-12- Güemes N° 435 e/Pilar y Rauch, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Aguilar Mateo, Sin domicilio y Aguilar Félix, Gral. Martín Miguel de Güemes 450, Fcio. Varela.

2147-032-5-00115/11- Sánchez Tomás. DNI 8.221.207. 1-E-9-9. Arenales N° 3695 e/Chubut y Río Negro, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Tula Tierras Urbanizaciones Loteos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Viamonte N° 180, Cap. Fed. y Av. L. N. Alem 1064/74, Cap. Fed.

2147-032-5-00116/11- Romero Justo Porfirio. DNI 8.571.345. 1-E-166-9. Los Ángeles N° 2254 e/Arenales y A. Storni, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Grillo Rinaldo Fortunato César, Uruguay 16 Cap. Fed.

2147-032-5-0147/11- Navarro Germán. DNI 4.859.043. 1-E-172-18. Cañuelas N° 2127 e/Escalado y Storni, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Ghioldi Elsa, Valentín Gómez N° 3286, 8° B, Cap. Fed. y Corrientes N° 3429, 3° piso. Cap. Fed. (1194).

2147-032-5-00150/11- Abregu Daniel Cipriano y otra DNI 21.949.243. Río Negro N° 2460 e/Bogotá y José Delgado, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Mondello Olga y Sánchez Flora Nilda, Talcahuano N° 736, 5° piso, Cap. Fed.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5 del Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Bs. As.; los días lunes y viernes de 11:00 a 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Silvia N. Fernández. Encargada.

C.C. 8.629 / sep. 18 v. sep. 20

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández de Ayan, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6, Inciso d) en el artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0941/10- Maciel Oscar Francisco y otra. DNI 23.608.507. 2-C-107-32-calle 536 N° 1540 e/529 y 531, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, Rivadavia 3855 Cap. Fed.

2147-032-5-0011/12- Miño Alberto y Sra. DNI 18.437.875. 2-C-51-20. Calle 515 N° 1844 e/536 y 538, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Niseggi Carlos, Bardi Emilio, Pancasi de Frumento Dominga, Vignale de Delfino María, Blanco Alfredo, Vignale y Frizzi María Florentina, Lando de Vignale Adriana, Vignale y Lando Elsa Leonor, Marta Enriqueta y Adriana Rosa, Lando y Vignale Enriqueta Rina y Carlos Alfredo, Sáenz Peña 779, Cap. Fed.

2147-032-5-0095/11- Zito Pascual. DNI 93.204.249. 1-R-50-6. Luis Roselli 3755 ex 554 e/Juan Brown y Serrano, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Miguel Domingo Toribio, Julio Baldomero, Lorenza Juana, Guillermo Ángel, Prudencia, Graciana Venancia y Juana María Bassagaisteguy y Mascolini, Fernando Horacio Matera, Bianchi Enrique Carlos, Salotto Walter David y González Daniel, sin domicilio.

2147-032-5-00129/11- Scagliarini José Víctor y Sra. DNI 11.419.577. 2-N-7-28. Alemania N° 1190 e/Diag. Robertazzi y París, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Navarro Antonia Lucia, Ortiz Basualdo 230, Fcio. Varela

2147-032-5-0132/11- Romero Natalia Vanesa. DNI 25.550.063. 2-C-42-15. Calle 511 N° 2390 e/546 y 548, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, Rivadavia 3855 Cap. Fed.

2147-032-5-0143/11- Bonifacio Rojas Juan Ramón y Sra. DNI 92.984.575. 2-C-19-27. Calle 544 N° 244 e/503 y 505, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Gómez Bonifacia, Lafuente N° 3541, Sarandi,

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5 del Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Bs. As.; los días lunes y viernes de 11:00 a 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

C.C. 8.630 / sep. 18 v. sep. 20

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ensenada**. Se hace saber que REAL POWER SRL. con domicilio en Av. Córdoba 1318 piso 9, representada por Julio Gustavo Schmidtke, procederá a transferir a Deheza S.A.I.C.F. e l., representada por Jorge Omar Brustolon con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 4° piso, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el establecimiento de estación de servicio, minimercado, servicios de comidas rápidas y cafetería, ubicado en Autopista Buenos Aires, La Plata km. 45. Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el domicilio de la Empresa.

C.F. 31.471 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. SANDRA NANCY FAZZARI CUIT 27-21738749-9, transfiera a Ferretodo Argentina SR CUIT 30-71064223-7 de Claudio Lorenzo Fazzari y Esteban Osvaldo Almirón S.H. fondo de comercio de ferretería, pinturería y artículos de bazar sito en Gaboto 4614 (ex 4805) local 3, Adrogué, Partido de Alte. Brown. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Dra. Silvia Noemí Carsuzan, Contadora.

L.Z. 48.282 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Moreno / San Justo**. Aviso que COLVER TOURS S.H. de Colonna Vanesa y Verdu Agustina domiciliada en Independencia 2824, Moreno Buenos Aires y suc. San Justo domiciliada en José Indart 2711, San Justo, Bs. As. vende cede y transfiera a Colonna y Verdu Turismo SRL con domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. El comercio Empresa de viajes y turismo con Leg. 13361. Reclamos ley en los mismos domicilios. Claudia M. Ceballos, Contadora.

L.M. 197.129 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. Se hace saber que AG MATRIMAX S.A. (sociedad inscripta en la DPPJ de la Provincia de Buenos Aires bajo el Folio de Inscripción N° 16448, con fecha 27 de marzo del 2007, con domicilio en Ombú N° 5528 La Tablada, Prov. Bs. As., cede y transfiera parcialmente el Fondo de Comercio de fabricación de matricería, producción de piezas metálicas estampadas y armado de conjuntos para la industria en general con mismo domicilio a Perfect Blanking S.A. (sociedad inscripta en la DPPJ de la Provincia de Buenos Aires bajo el Folio de Inscripción N° 83577, con fecha 25/08/12, con domicilio en la calle 47, número 767, piso 10, Departamento "D" de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires). Reclamos de ley en: Escribanía del Sr. Pablo Nofri, sita en Entre Ríos 2969 Torre 2 Piso 1°, San Justo, Buenos Aires.

L.M. 197.131 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Virreyes**. Se informa al comercio que el local sto. En Avda. Avellaneda N° 3172 de Virreyes, Partido de San Fernando donde gira el comercio rubro Agencia de Remis, la señora MARIA ELENA BENENCIO, D.N.I. N° 06.290.835 transfiera al señor José Salvatierra Torres D.N.I. N° 94.319.709 con domicilio legal en Luis Beltrán N° 1825, Virreyes, Pdo. de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el domicilio legal.

S.I. 41.510 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Morón** - DEQUI DARDO WALTER Y DEQUI BRAIAN MAXIMILIANO SOCIEDAD DE HECHO, con CUIT N° 30-71198850-1, comunica que transfiera el fondo de comercio de su negocio dedicado a dietética y macrobiótica, venta de artículos para mascotas, de la calle Almte. Guillermo Brown N° 692, de la Localidad de Morón, Partido de Morón, Bs. As. a Dequi Dardo Walter DNI N° 14.565.695 libre de pasivos. Oposiciones de Ley en Brown N° 793 2° Of. 1, Morón, Buenos Aires.

Mn. 63.957 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó** El sr. OSCAR RUBÉN PADULLA DNI. 4.534.415, propietario del Establecimiento Educativo Instituto Luis R. Mac Kay DIPREGEP. 4772, notifica por este medio a los interesados por el término de 30 días a partir de la fecha, que cedió la propiedad del Instituto Luis R. Mac Kay al Colegio Moderno Ituzaingó DIPREGEP 1769, cuyos titulares resultan ser Delia Angélica Bravo de Padulla, Silvia Susana Padulla y Oscar Rubén Padulla, con domicilio en Mariano Acosta 256, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, mediante Instrumento Privado. Los reclamos se receptorán en el domicilio indicado dentro de los 10 días de la última publicación de este aviso de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Mn. 63.990 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **La Plata**. GUARRACINO JOSEFA vende a Peralta Liliana Gladys fondo de comercio "Remisse Vía Libre" sito en 80 n° 492 de La Plata habilitada libre de toda deuda y gravamen sin personal. Reclamos de Ley n° 13 N° 723 P. 2 Of. 1 de La Plata. Ariel R. Alvarado, Abogado.

L.P. 25.926 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **La Plata**. JUAN SEBASTIÁN AJAMIL CUIT 20-31256246-5 con domicilio legal en calle 13 nro. 725 dto. 13 de la ciudad de La Plata transfiera a Conored La Plata SRL. CUIT. 33-71182407-9 con domicilio legal en la calle 50 nro. 921 8 "C" de la ciudad de La Plata, el fondo de comercio del rubro de pizzería, sito en Diag. 73 esquina 49 nro. 1967 de la ciudad La Plata, prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Ajamil Juan Sebastián, Titular.

L.P. 25.889 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS. **Florencio Varela**. FERRETERÍA EL TROTE CUIT 27-21779222-9, con domicilio Avellaneda N° 395 esq. San Nicolás de Florencio Varela, perteneciente a Karina Paola De Francesco con DNI 21.779.222, ha transferido la titularidad del fondo de comercio al Sr. Vinci Daniel Eduardo, CUIT. 20-16264482-4, quien a partir de la fecha y por la presente publicación viene a comunicar y constituirse como nuevo titular, cumpliendo todos los requisitos de Ley. Patricia Giallonardo, Contadora, T° 130 F° 100, L 33608/4.

Qs. 89.978 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que la Sra. DANIELA VERÓNICA BOTTAZZI, DNI 24.714.732 transfiera fondo de comercio ubicado en calle Justa Lima 1750 Zárate Pcia. de Bs. As. a la Sra. Graciela Beatriz

Fernández DNI 10.529.261 rubro salón de fiestas infantiles. Reclamos de Ley en Justa Lima 1750 Zárate Pcia. de Bs. As.

Z-C. 83.587 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Lanús**. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso: que en cumplimiento con el art. 2° de la Ley 11.867 ARGENTINA LEONOR BARBERÍA, con domicilio legal en la calle Dean Funes 2751 de Lanús vende a Mauro Carlos Vaca, con domicilio legal en la calle Santiago Plaul 1451 de Lanús, el fondo de comercio del Taller de Tornería Mecánica - M.A.V. Sanitarios, sito en Santiago Plaul 1451 al fondo. Reclamos de ley en Estudio Jurídico Dr. Enrique Eduardo Sosa, con domicilio en Del Valle Iberlucea 4012 de Remedios de Escalada, dentro del término legal. Enrique E. Sosa, Abogado.

L.Z. 48.409 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Pilar**. GIGLIOTTI MARTÍN ARIEL y LABER ANDRÉS GABRIEL S.H. Transfiere a Laber Andrés Gabriel, Venta de Artículos de Electrónica sito en Panamericana Km. 54.500, Paseo Champagnat local 116 Pilar. Reclamo Ley en el mismo.

Mn. 64.001 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Adriana Claudia Palacios, Contadora Pública comunica que VALERIA ELISA CESARIO, CUIT 27-25382531-1 transfiera a Carlos Luis Di Battista, CUIT 04739375 el comercio dedicado a salón de fiestas y eventos, sito en la calle San Martín 274 de la ciudad y partido de Zárate. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Adriana C. Palacios, CP.

Z-C. 83.593 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **González Catán**. MARTÍNEZ OMAR AMÉRICO Transfiere a Qingqiang Lin, Autoservicio, sito en Luján 5468 González Catán. Reclamo Ley en el mismo.

Mn. 64.002 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. JORGE RUBÉN GULIZIA transfiera a Florencio Martín Núñez un negocio servicio de Internet con juegos en red, 2 cabinas telefónicas y kiosco sectorizado sito en Barcala 666 Ituzaingó, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 64.027 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. DAI JIN HUA comunica que vende el 100% de Despensa, fiambrería, carnicería, venta de productos de granja, verdulería, frutería, venta de artículos de bazar, art. de limpieza, librería, modalidad auto-servicio a He Yuqing, ubicado en Rondeau N° 54 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.028 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. SILVIA MÓNICA ABAD, transfiera el fondo de comercio, la Agencia de la Lotería de la Pcia. de Bs. As., calle 55 San Juan N° 3101, San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín a Tatiana Bartuccelli. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.683 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Transfiere fondo de comercio rubro "Vinería, gaseosas en general", la Sra. NATALIA CABALLERO, DNI 31.953.329 al Sr. Gonzalo Geron, DNI 29.615.089 sito en Perón 3070 de San Miguel. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.  
S.M. 53.676 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **V. Libertad**. EDGARDO SAÚL COSTA cede y transfiere el fondo de comercio fábrica de pintura en general sito en Avda. Eva Perón N° 2717 V. Libertad Pdo. de San Martín a Juan Manuel Blanco. Reclamamos de Ley en el mismo negocio.  
S.M. 53.684 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Necochea**. CARMEN ANABEL FRA, DNI 24.094.511, transfiere a Alfredo Rubén Caballero, DNI 5.389.104, negocio de florería sito en Avda. 59 N° 3646 de Necochea. Reclamamos de Ley mismo domicilio. Luis F. de la Canal, CPN.  
Nc. 81.427 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Se comunica que el Sr. HANSEN JUAN CARLOS, DNI 8.614.210, transfiere a la Sra. Maringolo González Selene Berenice, DNI 37.434.339 un fondo de comercio de Agencia de Remiss, situada en calle 77 N° 1745. Reclamamos de Ley en el mismo.  
Nc. 81.429 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Claypole**. Se comunica que WENHUI LI, transfiere fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios - bazar, sito en Billingham N° 270 - Claypole, Alte. Brown, a Weng, Cunming. Reclamamos de Ley en el mismo.  
L.P. 25.963 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Brandsen**. Raúl Alberto García, Martillero y Corredor Público, Matrícula n° 4428 LP, con oficinas en la calle Azcuénaga 996 de la Ciudad y Partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, avisa que por su intermedio, el Sr. JOSÉ LORENZO ELSO, vende al Sr. Walter David Gauna, el negocio del ramo de carnicería, sito en la calle Mitre N° 460 de la ciudad y Partido de Brandsen, libre de toda deuda y gravamen. Reclamamos de Ley al intermediario, donde constituyen domicilio. Raúl Alberto García, Martillero y Corredor.  
L.P. 26.063 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. RICARDO VÍCTOR BAR-TOCCI, con DNI 13132571 trasfiere a Carina Daniela Farías con DNI 26.890.550 la habilitación con el rubro de bar pool ubicado en la calle Ayacucho n° 2714 San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.  
S.M. 53.732 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. MELINA FABIANA MENÉNDEZ, transfiere a Matías Daniel Pollio, negocio de vta. de art. para mascotas, sito en Rafael Amato 1308, El Palomar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.  
Mn. 64.127 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se comunica que la ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN AL MENOR CUIT: 30-58069543-0, con domicilio legal en la calle Tucumán 891, de la localidad de Pilar, cede y transfiere gratuitamente, a partir del 1° de septiembre de 2012, a la Fundación Angélica Elena Papadopoulos, CUIT: 30-71134285-7, con domicilio en la calle Pampa 1085, de la localidad de Pilar todos los derechos y obligaciones inherentes al fondo de comercio del Jardín de Infantes Nuestra Señora de Luján, con domicilio en la calle Alsina 350 de Pilar, autorizado ante la Dirección Gral. de Cultura y Educación por Res.186/80, DIPREGEP N° 1540, que cuenta con un aporte estatal del 80%, libre de toda deuda y con personal. Con domicilio en Alsina 350, Pilar, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en Estudio Jurídico Dra. Oyhanarte, San Martín 904 1° A, Pilar, Prov. Bs. As de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 18:00.  
S.I. 41.541 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Verónica**. LUIS ALBERTO ROSSI, vende y transfiere, una parte pro indivisa, del fondo de comercio, de la Sociedad de Hecho, libre de todo gravamen, denominada, "Rossi Hnos. repuestos", sito en calle 28 n° 1432 Verónica; a Héctor Alberto Rossi. Reclamamos de Ley, en el mismo. Sergio Luján García, Abogado.  
L.P. 26.066 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARIELA ÉRICA SPEN BIANCHI DNI 27.622.347 con domicilio en Tres de Febrero 2955, Escobar, Pcia. de Bs. As. Hace saber que vende, cede y transfiere a la Sra. Susana Inés Skrauba DNI 26.738.848 con domicilio en Malvinas Argentinas 885, Escobar, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del ramo de Venta de Zapatos y Zapatillas denominado "Calzados Joaquín" sito en la calle Sarmiento 485 de la localidad de Escobar, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Alberto Horacio Peñalba, Contador Público.  
Z-C. 83.600 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **Matheu**. GUIDO IGNACIO DECLERK, con domicilio en Sarmiento N° 13 (Matheu), le vende fondo de comercio rubro café-bar, domicilio Colón 485, a Federico Gabriel Colloredo, domicilio Dr. Travi 1097. Reclamamos de Ley en el domicilio del local.  
Z-C. 83.598 / sep. 18 v. sep. 25

## Convocatorias

### CORPORACIÓN MÉDICA GENERAL SAN MARTÍN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 2012, a las 10:30 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
  - 2º) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1, Ley 19550 y sus modificaciones, por el Ejercicio Económico N° 75 cerrado el 31 de mayo del 2012. Balance consolidado con empresas controladas;
  - 3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261, Ley 19550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo;
  - 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;
  - 5º) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato. Designación de directores titulares y suplentes". Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la Sede Social sito en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:30 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 31 de agosto de 2012. El Directorio. José L. Semachowicz, Contador Público.  
S.M. 53.648 / sep. 12 v. sep. 18

### TIGRE GNC S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2012, a las 16 horas en el local de la calle Rocha N° 20, Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

- 2) Consideración documentación Art. 234, Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio N° 21 finalizado el 31 de mayo de 2012 y aprobación de la Gestión del Directorio.
  - 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
  - 4) Remuneración del Directorio.
- Buenos Aires, 29 de agosto de 2012. El Directorio.  
S.I. 41.473 / sep. 12 v. sep. 18

### EDULINK S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Edulink SA a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día sábado 29 de septiembre de 2012 a las 11 hs. en la sede social sita en Jáuregui 1789, Ituzaingó para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Consideración de los motivos de esta convocatoria extraordinaria y ordinaria.
  - 3) Consideración del tratamiento de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2011.

4) Consideración de la conveniencia de cambiar la jurisdicción de la sociedad para trasladarla al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5) Posible domicilio de radicación inicial dentro del ámbito de la CABA, Lope de Vega 3131, CABA.

Se informa que las copias de los Estados Contables indicados están a disposición de los accionistas en Belgrano 22, 1er. piso, Morón, Prov. de Bs. As.

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán avisar de su intención de asistir mediante aviso con al menos tres días hábiles de anticipación a los teléfonos 5 811-4553/1527 de lunes a viernes de 14 a 18 hs.

En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 hs.

Javier Sánchez. Presidente designado en Acta de Asamblea del 19 de mayo de 2012 y Acta de Directorio de fecha 19 de mayo del 2012. Guillermo M. Bonino, Escribano.

L.M. 197.124 / sep. 12 v. sep. 18

### CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de octubre de 2012 a las 19:00 hs, en el domicilio de la sede social calle 12 N° 761 de La Plata, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2012 y motivos de su tratamiento fuera de término.
  - 2) Aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de su remuneración.
  - 3) Renovación de miembros del Directorio por vencimiento del mandato de los actuales.
  - 4) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Cacace Héctor, Contador.
- L.P. 25.865 / sep. 13 v. sep. 19

### DF. ELABORADOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de DF Elaborados S.A. para el día 3 de octubre de 2012 a las 10 horas en la Sede Social sito en calle 532 N° 1265, entre las calles 20 y 21 Tolosa, Partido de la Plata, Pcia. de Bs. As.

- ORDEN DEL DÍA:
- PRIMERO: Consideración de los motivos por los que se realiza la convocatoria fuera de los plazos establecidos por la Ley 19.550.
- SEGUNDO: Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 5 finalizado el 31 de marzo de 2012.
- TERCERO: Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

CUARTO: Tratamiento del Resultado del Ejercicio.  
QUINTO: Consideración del aumento del Capital Social dentro del quíntuplo.

SEXTO: Designación de dos accionistas para la firma del Acta correspondiente. Soc. no comprendida. Raúl Mingini, Presidente.

L.P. 25.911 / sep. 13 v. sep. 19

## LOFT PRINGLES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Loft Pringles S.A. para el 10 de octubre de 2012 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en la sede social de Suárez 125, Temperley, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) - Consideración documentos referidos en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2012.

3) - Consideración de la gestión del directorio.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nicolás Comito, Presidente.

L.Z. 48.416 / sep. 14 v. sep. 20

## CLUB GENERAL PUEYRREDÓN S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de octubre de 2012, a las 19,00 horas en la sede del Club, Hipólito Yrigoyen 1569 de Mar del Plata, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar acta.  
2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 96 ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2012.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Transcurrida una hora de la señalada para la primera convocatoria sin haberse obtenido la mayoría de los accionistas con derecho a voto, se efectuará la segunda convocatoria con el número de acciones presentes (Art. 13 del Estatuto).

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley Nº 19.550. El Directorio.

G.P. 92.572 / sep. 14 v. sep. 20

## INVERSIONES LARH S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Inversiones Larh S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de octubre de 2012 a las 8,00 hs., en el domicilio de calle Francia Nº 81 de San Nicolás, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, cuadros y Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2012, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Guillermo E. Biasoli, CPN.

S.N. 74.847 / sep. 14 v. sep. 20

## SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS ARROYOS DEL NORTE

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 1º de octubre de 2012, a las 15 hs., en el domicilio social de calle Francia Nº 81, San Nicolás, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, cuadros y Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2012, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Guillermo E. Biasoli, CPN.

S.N. 74.848 / sep. 14 v. sep. 20

## CASA MUÑIZ S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 2012, a las 12 horas, en Primera Convocatoria y a las 13 horas en Segunda Convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.  
2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2012.

3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas.

4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge F. Blanes, Presidente.

B.B. 58.093 / sep. 14 v. sep. 20

## DISEÑOS Y NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Diseños y Negocios Electrónicos S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 2012 a las 16:00 hs. en la sede social de la entidad sita en calle 115 Nº 1497, localidad de Villa Elisa, partido de La Plata, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.

2) Tratamiento del llamado a asamblea fuera del término legal.

3) Consideración de la documentación del art 234 inc. 1º Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31/10/11.

4) Propuesta de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31/10/11. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día 5 de octubre de 2012 en la sede social a las 17:00 hs. a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los accionistas deberán cumplir con el art 238 de la Ley 19.550. Soc. no comprendida en el art. 299. Firmado Marcelo Daniel Truppi, Abogado.

L.P. 25.946 / sep. 14 v. sep. 20

## LA OPORTUNIDAD Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 9-10-2012 a las 20 horas en calle Chacabuco 623 Tandil, Partido de Tandil, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º) de a Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30-4-2012.

2) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico.

3) Consideración de la distribución de utilidades. El Directorio. Carlos E. Casanovas, Presidente.

Tn. 91.938 / sep. 14 v. sep. 20

## CYKLOP ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 2012 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Gral. Las Heras 5180, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 Consideración del resultado del ejercicio.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Consideración de la retribución al Directorio.

6) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Walter Ilnner, Presidente.

S.I. 41.549 / sep. 17 v. sep. 21

## METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 2012, a las 10.00 hs. en Av. Rivadavia 16976, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

3) Elección de Miembros del Directorio. Distribución de cargos con mandato hasta el 30 de junio de 2014.

4) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30 de junio de 2013.

5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

7) Consideración del destino a dar a los Resultados no Asignados.

8) Modificación del Artículo 3 del Capítulo III. Capital Social. Aumento del Capital actualmente inscripto de \$ 10.000.000 a \$ 18.000.000 Atento los requerimientos normativos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Capitalización previa de las partidas aplicables y que ya integran el Patrimonio Neto. Suscripción preferente.

Provincia de Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2012.

El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 59 del 29 de octubre de 2010, en la que se designa los Miembros Titulares del Consejo Directivo.

Esta Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fernanda Lorenzo Mendy, Notaria.

L.P. 26.070 / sep. 17 v. sep. 21

## SANATORIO JUNCAL S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Juncal S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 10 de octubre de 2012 a las 20:00 horas en la sede social, Avenida Almirante Brown 2779, Témperey, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.  
2) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.  
3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2012.

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración.

5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperey. Francisco Carril. Presidente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.

L.P. 26.154 / sep. 18 v. sep. 25

## ABDALA HERMANOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Abdala Hermanos S.A., a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse ambas en la sede social sita en calle Salgado N° 241 de la ciudad de Lobos, el día 8 de octubre de 2012, siendo convocada la Ordinaria a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Balance general cerrado al 30/09/2011, estado de resultados, su consideración por la Asamblea para su aprobación.

2) Designación del Síndico titular.

3) Consideración de la renuncia de la Directora Titular María Inés Patrizi.

4) Aprobación de la gestión del Directorio. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 8 de octubre de 2012, en la sede social sita en la calle Salgado N° 241 de la ciudad de Lobos a las 11:00 horas a efectos de tratar el mismo orden del día. Al finalizar ésta se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la misma sede social para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Inmueble ubicado en Lobos sobre ruta 205 e Hipólito Yrigoyen, Partidas N° 062-006692, 062-009965, 062-009968, 062-009970, 062-009971, 062-009972, escrituración del mismo.

2) Inmueble ubicado en la ciudad de Lobos en calle Alberdi e/Salgado y Balcarce, Partida N° 062-025252, venta y escrituración del mismo.

3) Inmueble rural ubicado en el partido de Lobos con una superficie de 72 ha, 41 a, 80 ca, Partida N° 062-000789, venta y escrituración del mismo.

4) Destino de los fondos obtenidos con las ventas de los inmuebles.

5) Autorización al Señor Presidente para que firme las escrituras y demás actos que sean necesarios para formalizar las ventas de los inmuebles. La convocatoria se realiza conforme el Art. 244 de la Ley 19.550, siendo que de no haber quórum a su inicio, se formaliza segunda convocatoria para deliberar con el quórum presente, respetando los porcentuales de la citada norma. Los accionistas deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Firma el Sr. Guillermo Cocco como Presidente de Abdala Hermanos S.A.

L.P. 26.157 / sep. 18 v. sep. 25

## CLÍNICA MODELO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. el 31-10-2012 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, en domicilio social Necochea y Vieytes, Gral. Villegas, Pdo. Gral. Villegas Pcia. Bs. As.:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección dos acci. firmar Acta Asamblea junto con Presidente y Director.

2) Consideración Memoria, Balance y Doc. Art. 234 Inc. 1, LSC ejercicio al 30-06-2012.

3) Consideración distribución utilidades y honorarios Directorio. Soc. no. Inc. Art 299, LS. El Directorio. Jorge Di Masi, Abogado.

L.P. 26.141 / sep. 18 v. sep. 25

## UOLE S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 23 de octubre de 2012 a las 11 y 12 hs. respectivamente para la Asamblea Extraordinaria y a las 13:30 y 14:30 hs. respectivamente, para la Asamblea Ordinaria, en la Sede Social sita en calle 7 N° 1080 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Aumento de capital por capitalización de pasivos. Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Previsiones. Delegaciones en el Directorio.

#### ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Explicación de las razones por las cuales la asamblea se celebra excediendo los plazos de la LS.

3) Consideración de los documentos descriptos en el Art. 234 inc.1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico cerrado el 31.05.2012.

4) Honorarios del Directorio.

5) Destino del resultado del ejercicio.

6) Elección de los miembros del Directorio.

7) Designación de Síndico titular y suplente de conformidad a lo dispuesto por el Artículo décimo quinto del estatuto.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán notificar su intención de asistir en la Sede Social de calle 7 N° 1080 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de 9 a 18 horas hasta el 17 de octubre inclusive, para lo cual queda abierto el libro societario respectivo. Escribana: Lorena M. Mejeras.

L.P. 26.140 / sep. 18 v. sep. 25

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - EMILIANO TOMÁS FONZO, domiciliado en 7 N° 1848 de la localidad de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, Oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 3 de septiembre de 2012. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 26.109

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - IGNACIO SANTIAGO ZAMBERNARDI KONIG, domiciliado en 5 N° 245 de la localidad de La

Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, Oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 31 de agosto de 2012. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 26.129

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. JUAN DIEGO BASALDUJA, DNI. 24.599.332, domiciliado en calle Caroni N° 820 de San Pedro, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede en el Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, septiembre de 2012. Julio Luis Sebastián Ottella, Secretario General.

S.N. 74.863

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que, a su pedido la señora GABRIELA LYDIA ÁLVAREZ, domiciliada en Mitre 267, de Tandil, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en H. Yrigoyen 526 de Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 71.820

# Sociedades

## ROYAL GUARD SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - En la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero de dos mil doce, los socios que representan el ciento por ciento del capital social de Royal Guard Security S.R.L., inscrita en la I.G.J. bajo el N° 9.436 del libro 137 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven abrir una Sucursal en la calle José Mármol N° 20 primer piso, oficinas 1 y 2 de Lanús Oeste, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, designando como representante y director técnico al Sr. Miguel Ángel Garello. Cr. Sergio A. Sánchez.

L.P. 24.339

## MADERAS 66 S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de dos mil doce, se reúnen Claudio Andrés Valenti, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 44 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.579.025, con domicilio en calle 145 número 1710, (Código Postal 1900) de la localidad y partido de La Plata; Ana Elisa Villalba, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de ocupación comerciante, de 39 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.871.197, con domicilio en la calle 145 N° 1710 (Código Postal 1900) de la localidad de La Plata, partido de La Plata de la Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar; y deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) "Maderas 66 S.R.L."; 2) calle diag. 145 N° 1710 1/2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 3) venta de maderas y carpintería 4) 99 años, 5) Capital Social \$ 80.000,00. 6) La Dirección, Gerencia y Administración como así el uso de la firma estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes en tal carácter podrán realizar todos los actos, operaciones y/o gestiones que hagan al objeto social, obligando a la sociedad en cualquier forma que actuaren. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías que fija la ley de sociedades comerciales. A dichos fines se designa como socio gerente a Ana Elisa Villalba. 7) 31/12. Octava: La fisc. artículo 55. Cr. Sergio Alejandro Sánchez.

L.P. 24.340